

Aisha.
Esposa del Profeta
O
El Islam en femenino.

Asma Lamrabet.

Traducción:
Juan Antonio Mateos

Preámbulo.

Nuestro mayor flagelo : la ignorancia.

La mayoría de los musulmanes conocen a Aisha, la mujer del Profeta del Islam. Desgraciadamente, es un conocimiento muy superficial, borroso y abstracto. Una característica de nuestro tiempo. Incluso entre los musulmanes comprometidos, fervientes defensores de esta religión mal o demasiado amada, se nota una ignorancia de fondo, muy inquietante, de las personalidades históricas del Islam.

Continuamente, las aportaciones de estas personalidades, sus contribuciones y sus luchas se consideran como fenómenos extraordinarios, excepcionales y milagrosos... Esta lectura de fábula y finalmente poco atractiva de la historia de lo religioso transpone los grandes acontecimientos y sus respectivos actores bajo la forma de imágenes bastante irreales, ascéticos y de tal manera intocables, que se omite deducir lo esencial para nuestra gestión práctica de lo religioso, a saber, el modelo, el ejemplo, el camino.

Los Compañeros del Profeta, hombres y mujeres, grandes eruditos, sabios y místicos, sobre todo de la primera generación, quienes marcaron la historia del Islam , son percibidos no como modelos sobre los cuales meditar para una mejor comprensión de los problemas actuales, si no más bien como seres intemporales, inaccesibles por ser tan cercanos a la perfección. Por un exceso de complejos, cavamos una fosa infranqueable entre nosotros musulmanes imperfectos encerrados en la burla de lo cotidiano y estos modelos venerados. A fuerza de idealizar estos ejemplos, terminamos por justificar lo injustificable y pasar sobre nuestras desviaciones, nuestra pereza y nuestra ignorancia hasta creer, finalmente, que estos seres de otro tiempo eran sobrehumanos.

Mientras, el Islam no cesa de recordarnos que Dios es Unico, Creador de los Cielos, de la Tierra y de todos los seres y que para nosotros los musulmanes el unico modelo de perfección es el de nuestro Profeta bienamado.

Los Compañeros del Profeta, hombres y mujeres, deben, ciertamente, ser amados, respetados, reverenciados pero sin olvidar jamás que su ejemplaridad reside justamente en su “humanidad”. Con sus defectos y sus cualidades, sus errores y sus aciertos, nos dejaron los testimonios inagotables de su vida a la vez tan humana como cercana de Dios. Su vida cotidiana, sus debilidades y su lucha estaban constantemente motivadas por una fé profunda, exigente y continuamente presente.

Cuantas veces, conmovida por mis lecturas de la historia de Aisha, comunicaba mis “descubrimientos” a mujeres intelectuales musulmanas quienes reaccionaban de manera contradictoria. Algunas permanecían frías como el mármol ante el entusiasmo provocado por una personalidad musulmana ciertamente notable, pero realmente lejana a las preocupaciones de las mujeres musulmanas contemporáneas. Más aún, según su punto de vista, Aisha era la esposa del Profeta y, por lo tanto, estaba por encima del común de la gente y no podía ser tomada como ejemplo por otras mujeres, pobres criaturas humanas. Esta justificación aparecía continuamente para excusar nuestra ignorancia y nuestra actitud derrotista.. En estas circunstancias, llegaban a su conclusión rápidamente : busquemos en otra parte ejemplos de mujeres actuales como nosotras que puedan solucionar nuestros problemas concretos y reales, los de todos los días. Un ejemplo en el que Aisha sólo puede ser irreal, parte de la utopía y de lo irracional.

Para ser realistas y racionalistas debemos constatar que nuestra identidad musulmana es la imagen de la visión que tenemos de nuestra propia historia : profundamente esquizofrénica.

La otra categoría de mujeres se quedaban con la boca abierta ante las “hazañas” de una mujer musulmana de la primera generación del Islam. Desde luego, todas sabían más o menos que Aisha tenía una fuerte personalidad pero que permanecía en los límites de lo “permitido” a una mujer. Para un buen número de musulmanas, lo permitido es ocuparse de las cuestiones limitadas al campo de lo “rigurosamente femenino”. Dicho de otra manera, Aisha ciertamente transmitió los *hadiths* del Profeta en lo que se refiere a la vida familiar y conyugal, cómo hacer las abluciones y cómo se comporta una buena esposa. En pocas palabras, todo aquello que se limita al código de la buena mujer musulmana a quien se le ha prescrito que su inteligencia debe estar circunscrita al espacio familiar para servir a un esposo que Dios puso en un pedestal indiscutible.

El postulado que afirma que una buena musulmana es una mujer sumisa y obediente de su esposo ¿no es una de las verdades más expandidas en el mundo musulmán ? No es difícil verificar que incluso los hombres musulmanes más alejados de la religión se complacen en repetir los versos que confirman este derecho de superioridad islámica. Por cierto, los únicos versos que conocen de su repertorio religioso.

Cuando alguien se aventura haciendo otra lectura de la historia musulmana, particularmente a través de ejemplos como el de Aisha, se percibe en la mirada de esta segunda categoría de mujeres una chispa de orgullo que a nadie escapa. Algunas se regocijan en virtud de que lo que en la intimidad reivindican se confirma publicamente con la historia de mujeres como Aisha. Finalmente, el Islam que simboliza Aisha alegra y conforta a nuestras mujeres que buscan ser valoradas. Se descubre así que no está tan mal ser una mujer en el Islam. Se aprende otra vez a desarrollarse en esta piel nueva de “mujer inteligente”, a reivindicar nuestros derechos en nombre del Islam y por el Islam.

Pero no todas las mujeres se muestran tan entusiasmadas. Aun cuando se sientan muy halagadas, algunas permanecen escépticas en cuanto a la veracidad de los hechos que se relatan. Una mujer de la primera epopeya inteligente, sabia, jurista y política es demasiado para una memoria femenina a quien se ha habituado al silencio perpetuo. No es cosa fácil remover estas ideas tan estereotipadas e infantiles de la mujer musulmana. Muchas de estas mujeres aún no están preparadas para este tipo de lucha que, sin embargo, es necesaria tanto por nuestro presente como por nuestro futuro. Se trata de un problema de toma de conciencia pero, sobre todo, de autoestima y autovaloración.

Efectivamente, hoy el principal problema de las mujeres musulmanas es la “autoestima”. Sólo una revisión del enfoque de la historia de mujeres musulmanas como Aisha puede elevar el nivel de autoestima indispensable para cumplir como mujeres plenamente comprometidas con la renovación del Islam. La humillación y la frustración siempre han alimentado la conciencia musulmana femenina. Muchas mujeres justificarán su desconfianza con respecto al Islam por el desprecio “institucionalizado” de la mujer. Serán muchas las que se alejen, las que se “liberen”.

Otras mujeres, cuyo número es considerable, regresaran a la fuente con mucha esperanza aunque con el corazón repleto de decepciones y represiones. Tan bien con Dios y tan mal con los seres que les rodean, en particular sus hermanos en la religión, que finalmente sólo tendrán como único refugio una fé pasiva. Renunciarán y terminarán aceptando una situación que es para ellas un hecho consumado. Se someten al interés general y abdican, ya que se confunde la

sumisión al Creador con la sumisión a otros seres humanos y los principios religiosos con los principios de las costumbres.

Queda mucho por hacer. No faltan voluntades. Desde luego que la contribución de este libro es sólo un grano de arena para una eventual toma de conciencia y, porqué no, para “una brizna de autoestima” femenina.

El mensaje está destinado en primer lugar a todas las musulmanas y también a los musulmanes. Corresponde a los intelectuales musulmanes, hombres y mujeres, comprometidos o no, contribuir a una interpretación de nuestra relación con lo religioso. Hacer juntos, hombres y mujeres, una relectura de nuestra gran historia para poder vivir en paz con nuestra fé, nuestra espiritualidad y nuestro quehacer diario.

Imperativamente, la renovación del Islam pasa por la participación de las mujeres musulmanas en los proyectos reformadores del Islam y en la reapropiación del debate religioso. No se puede hacer sin ellas. In sha Allah.

Introducción.

Entre las críticas más acerbas y frecuentes que se hacen al Islam y a los musulmanes, las que se refieren a la situación de la mujer en las sociedades musulmanas, es la crítica más extendida, la más mediatizada y, a distintos niveles, la más comprobada.

Como bien dijo un gran pensador como Jacques Berque, “ el Islam sorprendió y aun sorprende a los observadores de fuera por su masculinidad”. Es verdad que el mundo musulmán es un mundo de hombres. Desde hace mucho, mucho tiempo, todas las funciones religiosas en el Islam son masculinas: los ulemas, los jueces, los imams, los exégetas, los teólogos, los muftis... (sería conveniente explicar, a pié de página, en que consiste cada una de estas funciones) En nuestras sociedades modernas el paisaje no ha cambiado y el liderazgo musulmán, sea este religioso, político o de otra naturaleza, sigue siendo esencialmente masculino. Incluso nuestros pensadores modernos, reformistas e intelectuales musulmanes son ineluctablemente hombres. La renovación del Islam de la que tanto se habla hoy en día, incluídas todas las tendencias, tiene una conotación muy “masculina”, incluso si, paradójicamente, son mucho más las mujeres quienes se comprometen en este ejercicio. Por cierto, las mujeres se comprometen masivamente en el retorno a lo religioso pero lo hacen por la puerta de atrás, sobre la punta de los pies, con una discreción muy habitual. Es que lo “femenino” en el Islam es casi tabú.

Con el fin de ilustrar lo anterior, el informe del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) del mes de julio de 2002, proporciona una muy dura evaluación de las sociedades arabo –musulmanas. Sin embargo, la conclusión más dramática es la que se refiere a las mujeres quienes están “reprimidas y oprimidas en todas las esferas de la vida activa con 50% de analfabetas entre otras cosas”. Estos hechos comprobados y confirmados por una propaganda mediática evidente, acusan, por deducción simplista y primaria al hecho islamico. El quehacer cotidiano de los musulmanes en todo el mundo es una ilustración perfecta de esta deducción, puesto que legitiman su conducta en el hecho religioso. ¿Acaso sería necesario recordar que actualmente todo se explica por el simple hecho de pronunciar la palabra islam, término mágico y tan saludable para cualquier tipo de lectura demagógica? La violencia, el terrorismo,

el subdesarrollo, el analfabetismo, la opresión de las mujeres musulmanas. Un enfoque parcial reservado exclusivamente al mundo islámico donde absolutamente todo será explicado en función de lo religioso. Esta visión etnocéntrica se podría ilustrar, por ejemplo, diciendo que si en España cada semana muere una mujer por causa de la violencia conyugal, la explicación se encuentra en la alta tasa de desempleo femenino que propicia los abusos domésticos. Esta es una explicación incongruente y sin embargo es la que da el muy serio partido socialista español.(2) En caso de que se pudiera constatar esta misma violencia conyugal en el Magreb tendría como fundamento, no la dependencia económica como en el ejemplo español, sino las injusticias de la religión islámica. Es una lógica particular, pero tan evidente...

De hecho, es incontestable la comprobación de una discriminación profunda y real de las mujeres musulmanas, algunas veces es incluso abrumadora. Pero suponer que esto sea inherente al mensaje del Islam es indudablemente falso. Se confunde la esencia de una verdad religiosa y espiritual con los modos culturales y tradicionales

Sin embargo, responder a tales alegatos con argumentos teóricos simplistas como aquellos que afirman que “el Islam otorga a la mujer todos los derechos y basta con leer el Corán para verificarlo”, sigue siendo muy insuficiente aún si también sigue siendo verdad.

Esta “masculinidad” del Islam de la que hablaba el difunto Jacques Berque no se debe solamente al hecho cultural y a tradiciones intrínsecas del Islam, se debe también a ciertas lecturas de textos establecidos por los hombres que han legitimado durante toda la historia musulmana, voluntariamente o no, las desigualdades entre los dos sexos. Desigualdad mantenida y aferrada socialmente desde hace mucho tiempo hasta nuestros días y, lo que es peor, justificada en nombre de lo religioso. En ninguna parte del Texto sagrado existe una formulación que permitiría cualquier forma de discriminación. En efecto, una lectura inteligente y estructurada del Corán nos revela el mensaje profundo de igualdad entre los hombres y las mujeres que Dios quiso ciertamente diferentes por sus funciones biológicas, pero iguales en todos los niveles de su humanidad. Iguales, en este bajo mundo, en el Más Allá y delante del Creador.

**“Humanos! Nos os creamos de un hombre y de una mujer. Nos os constituímos en pueblos y en tribus para que os conociérais entre vosotros. A los ojos de Dios, los mejores de entre vosotros son los más piadosos.”
Corán 49/13**

Entre estos hombres y estas mujeres los mejores son los más piadosos, es decir, aquellos que viven con el recuerdo constante de la presencia Divina, fieles a su

Mensaje. Y ser fiel al Corán es recordar que la humanidad del hombre y de la mujer se realiza en su relación igualitaria y si hay sometimiento, es un sometimiento mutuo a Dios.

Otro verso del Corán ilustra esta dimensión igualitaria cuando Dios declara que las creyentes y los creyentes son compañeros solidarios unos de otros y se ayudan mutuamente en la incitación al bien y la prohibición del mal:

“Los creyentes y las creyentes son aliados unos de otros, mandando el bien y prohibiendo el mal” Corán 9/71

Sería suficiente sólo este verso para establecer la prueba de la igualdad entre mujeres y hombres. La expresión “aliados unos de otros”, es profunda y bella puesto que personifica la igualdad en la ayuda, la protección y la participación mutuas.

Una lectura de la Tradición del Profeta y de su vida apoya e ilustra esta visión igualitaria de mujeres y hombres, ya que el mismo Mensajero en su comportamiento, en su vida cotidiana y en su enseñanza no tenía sino consideración, atención y respeto por todas las mujeres.

El Profeta decía “Sin duda, las mujeres son iguales al hombre, aquel que las honre es honorable y aquel que las desprecie es despreciable”(3)

En un *hadith* (explicar a pié de página) muy conocido, el Profeta explicaba que lo que más había amado en la vida eran los perfumes y las mujeres, mientras que la oración le era tan preciada como las pupilas de sus ojos. Continuamente, los mismos musulmanes interpretan mal este *hadith* ya que no llegan a concebir que se pueda amar y apreciar a las mujeres en otro sentido que aquel fundado en los pensamientos ocultos y en los sobrentendidos! El Profeta amaba a las mujeres y lo mostraba a los demás para atenuar el comportamiento duro y rudo de los hombres de aquella época. Mostraba dulzura y afecto por sus hijas, especialmente hacia Fátima Zahra a quien más quería. Cuando llegaba, se levantaba iba a su encuentro y la besaba. Era cuidadoso con todas las mujeres, era cortés y se precipitaba a servirles lleno de atenciones hacia ellas. Es lo que hoy en día llamaríamos un ser con facilidad para la galantería! Sin duda, gracias a este enfoque tan respetuoso del Profeta hacia la mujer y paralelo a la fé engendrada por la Revelación divina, se debió que las mujeres fueran las primeras en identificarse con el mensaje del Islam y a sacrificarse por él. Que ilustración más hermosa que evidenciar que la primera persona convertida al islam fue Khadija, primera esposa del Mensajero y que la primera persona en morir por el Islam también fue una mujer: Summaya bint Yasir, dos mujeres cuyo nombre resuena a través de los siglos.

¿Cuántas eran las mujeres compañeras del Profeta, *sahabiyyat* (**compañeras**) a semejanza de los *sahaba* (**compañeros**) en ser las primeras en comprometerse, educarse y aprender al lado del Profeta? Cuántas ayudaban, apoyaban y resistían con el Profeta las fases más dolorosas de la difusión del Mensaje? (4)

Es sorprendente ver como la historia del Islam es inagotable en cuanto a las aportaciones de los compañeros (*Sahaba*) y se muestra tan discreta, por no decir muda, sobre las compañeras (*sahabiyyat*) del Mensajero. Si uno se complace en citar a diestra y siniestra a los diez compañeros predestinados al Paraíso (*mubasharin bil janna*), desgraciadamente se olvida que también existieron veinte mujeres predestinadas al Paraíso (*mubasharat bil janna*)!

También sería suficiente regresar al segundo acto de fidelidad al Profeta (*bay at al aqaba*) que es, de hecho, un insólito acontecimiento histórico para la época puesto que se trataba de la primera participación política de las mujeres: mujeres, que al igual que los hombres quisieron traducir su sometimiento al Islam con este tratado de alianza política con el Mensajero.

Sería necesario destacar la importancia de dicha iniciativa en el contexto árabe – beduino donde se hace participar a la mujer desde el inicio de la edificación de la primera ciudad musulmana. Educadas en esta pedagogía igualitaria del Profeta, integradas en este naciente espacio público musulmán, contribuirán durante y después de la vida del Profeta a la edificación de las ciencias religiosas, erigiéndose en guardianas inveteradas de la Tradición profética. Esta Tradición (*Sunna*), segunda fuente de origen del Islam, que desde esa época y hasta el siglo VIII de la hégira – 630 de la era cristiana – fue memorizada, transmitida y narrada sólo por mujeres (5). Muchos y prestigiados sabios de épocas sucesivas han dado testimonio en sus diferentes obras de la infalibilidad de las mujeres en comparación con los hombres, en cuanto a la narración de los *hadiths* (6). ¿Cuántos de estos sabios fueron discípulos de muchas mujeres eruditas de aquella época? (7). Varios ulemas han juntado en numerosos volúmenes las narraciones y los testimonios de mujeres célebres (*sahabiyyat*) o de aquellas que les siguieron, relatando su papel en la transmisión de los *hadiths* y de las ciencias religiosas (8).

Podemos constatar, desgraciadamente, que esta aportación del *Islam femenino* se mantiene silencioso frecuentemente. Las fuentes históricas permanecen mudas a propósito de las contribuciones femeninas que han iluminado, de todas maneras, la civilización musulmana a través de los siglos. Citaré solamente algunos ejemplos: la primera universidad construida en tierra del Islam, Al Qarawiyyin, en Fés a mitades del siglo IX, fue obra de una mujer de quien los musulmanes han escuchado hablar muy poco. Esta universidad se considera como la más

antigua del mundo musulmán, pero se conocen muy pocas cosas sobre su fundadora. La universidad de al-Azhar en Egipto de renombre universal y centro religioso por excelencia, fue construída por una mujer llamada Al-Khanzidara. La historia cuenta que construyó la universidad mencionada, una mezquita, un orfelinato y un hospital. ¿Pero quién fue esta mujer que hizo construir esta facultad religiosa de la que han salido innumerables generaciones de sabios musulmanes, en general hombres? Nadie podría decirlo. Las fuentes de la historia musulmana se muestran de acuerdo en callar los nombres de estas mujeres y de sus contribuciones...(9) He aquí el ejemplo de dos mujeres que estuvieron en el origen de dos de las universidades religiosas de mayor prestigio en el mundo musulman y siguen siendo unas ilustres desconocidas para muchas generaciones de musulmanes. El colmo de la historia es que estas mismas universidades durante mucho tiempo han estado prohibidas para las mujeres musulmanas !

Aisha al-Hurra es otro nombre de estas mujeres musulmanas perdido en las memorias del olvido. Más bien es conocida con el nombre de Um Buabdil, último rey de Granada. Jugó un papel muy destacado en los acontecimientos históricos de la caída de Granada hacia fines del siglo XV. Sin embargo, no existe ninguna huella de ella en los libros islámicos. Por otra parte, documentos históricos de origen español mencionan su nombre y la describen como un jefe notable, un personaje noble y facinante de ese periodo histórico.

Es larga la lista de las mujeres que han honrado al Islam y a su historia. Sería imposible citarlas a todas, sobre todo porque muchas de ellas han sido regiamente ignoradas en las crónicas de la época. ¡Tristes testimonios de una historia musulmana femenina condenada a un silencio perpetuo!

¿Cómo se explica que las fuentes árabes y musulmanas padezcan tal amnesia cuando se trata de las mujeres y que, a sabiendas o no, se les haga desaparecer de la historia religiosa musulmana haciendo tabla rasa de sus aportaciones y su conocimiento?

Basta con recorrer los manuales de la historia de las ciencias islámicas para ver como, desde hace mucho tiempo, la fortaleza del saber religioso ha sido monopolizado totalmente por los hombres en detrimento de las mujeres sabias cuyas aportaciones han sido marginalizadas y olvidadas con el paso del tiempo. Nadie sabe como ni cuando esta brillante contribución femenina musulmana se ha ensombrecido en los trasfondos de una memoria islámica cada vez más misógina.

Una memoria musulmana que permanece hasta nuestros días decididamente ingrata en cuanto al papel central de la mujer musulmana en la elaboración de los fundamentos de las ciencias religiosas.

Es precisamente en este campo que el ejemplo de Aisha es, a más de un título, altamente representativo. ¿Qué hay de más sobrecogedor y sorprendente cuando uno se remonta a la edificación de las ciencias que constatar la prodigiosa aportación a esta herencia de Aisha, esposa del Mensajero del Islam? Ella que fue, indiscutiblemente, la fundadora de esta gran escuela de jurisprudencia islámica y cuyos aportes jurídicos, legales y sociales se estudian en las universidades islámicas desde hace mil años. Aisha, madre de los creyentes, de todos los creyentes, cuya vida y trayectoria son un ejemplo para meditar y seguir con mucha más razón en el contexto actual, en un momento en que Islam rima con opresión e ignorancia y donde la contribución femenina en el campo de las ciencias religiosas es insignificante, por no decir inexistente.

En estas circunstancias, frente a esta supuesta – masculinidad – del Islam, ¿qué hay de más reconfortante que la trayectoria de esta mujer musulmana excepcional que representa, justamente, *el Islam en femenino*? Un Islam inspirado en la historia para recordar permanentemente el aliento de igualdad entre las mujeres y los hombres que desde hace catorce siglos transmite el mensaje coránico. ¡Cómo necesitamos este tipo de espiritualidad femenina para recordar esta realidad que el Texto nos presenta sin cesar y que la vida cotidiana de los musulmanes traiciona, por ignorancia o por indiferencia, todos los días hechos por Dios!

Hoy en día no hay nada más hermoso y gratificante que regresar a las raíces profundas de la historia de esta mujer musulmana que ha dejado eternamente sus huellas en el vasto campo del saber religioso, Aisha, cuya personalidad se forjó en la cercanía de la Revelación para permanecer para siempre como el ejemplo inegable de lo que Dios quiso por sus creyentes, hombres y mujeres, en esta vida terrestre.

Ahora que se habla de la urgencia de reformar el Islam, la implicación de las mujeres en esta renovación es más que necesaria, es vital. ¿No es legítimo retomar el ejemplo de esta mujer de la primera hora para revivir nuestra memoria pero también y sobre todo, nuestro presente incluso si algunos ven en esta – manía- del retorno a las fuentes, las primicias de lo eterno y del obscurantismo fundamentalista islámico? Es en el ejemplo de Aisha que las mujeres musulmanas de hoy, confrontadas al dilema permanente Islam y modernidad, deben regresar para conseguir su verdadero lugar en la comunidad musulmana y más ampliamente en su sociedad. Se sorprenderían al ver como hace catorce siglos esta mujer, en nombre de sus referencias musulmanas, defendió los

derechos de las mujeres a la educación, a la acción social y política e impuso su respeto en una sociedad estructuralmente patriarcal y costumbrista. Hoy necesitamos profundamente una nueva introspección del Islam hecha por las mujeres realizadas en su fé y también en su femeneidad, en su vida y en su sociedad. Mujeres como ella, profundamente comprometidas en nombre de su exigencia espiritual.

Si Dios así lo quiere, es hacia ese objetivo que se dirige esta modesta contribución, para que el ejemplo de Aisha pueda ser un modelo vivo y no simplemente un nombre que se cita en la historia como referencia hueca y desprovista de sentido. Afortunadamente, la mayoría de los musulmanes conocen el nombre de Aisha, pero únicamente como esposa del Profeta, como dirían los más conocedores: su preferida, otros afirmarán que transmitió algunos *hadiths*, pero en sus conocimientos no existe traza alguna de su importantísima aportación a la Sunna, de sus cualidades como exégeta del Corán o de su papel como jurisconsulta o estratega política.

Como bien ha dicho el Dr. Said Ramadan al-Bouti en un estudio que consagró exclusivamente a estudiar la vida de Aisha, madre de los creyentes, estudiar su vida no se podría limitar a una crónica histórica tradicional y pusilánime o a un análisis estrictamente religioso. (10) A través del estudio de su historia, se trataría más bien de elaborar un panorama de la extremadamente compleja realidad de la época y constatar el impacto del Islam en esta región de la península arábiga e iniciar una nueva concepción de la sociedad donde la posición de la mujer, ilustrada por Aisha, era primordial.

No pretendo presentar aquí un estudio exhaustivo de todas las contribuciones históricas de Aisha, lo que estaría más allá de mis limitadas capacidades. Motivada por su trayectoria, su personalidad y sus posiciones, si puedo decir, tan rebeldes para su tiempo, he intentado transmitir esta emanación de “fé inteligente”, de “fé liberadora” y de emancipación femenina que experimenté leyendo su historia. Emancipación en la piedad y la adoración de Dios predicada por esta mujer decididamente vanguardista, que obtenía su valor, su fuerza y su inteligencia de la devoción al Creador de este mundo.

Que ejemplo más hermoso para nuestra femeneidad que este *Islam en femenino* inmortalizado por esta mujer en los albores del Islam despojada de sus valores por una modernidad despiadada. A decir verdad, no hay nada más hermoso...

1.- Le temps startegique, No. 64, junio,1995. Quel Islam ?

- 2.- Artículo del periódico español El País, 18 de febrero, 2002.
- 3.-Según el Imam Ahmad.
- 4.- Ver la lista de nombres, cerca de 98 mujeres reconocidas como compañeras (Sahabiyyat) del Profeta. Dr. Ismet-Eddine Karkar, *La femme a la époque du Prophete, Dar al Gharb al islami, Série universitaire, Beyrouth, Liban, 1993.*
- 5.-Ahmad Khalil Jumua, *Nisa ahl al-bayt (Las mujeres de la familia del Profeta)* en árabe, al-Yamama, 4a Edición, Damas,1999, p. 149.
- 6.- Ibid. P. 149. Adh-Dhahabi, gran sabio muerto en el año 548 de la Hégira enumera en su libro *Mizan al itidal, El equilibrio de la moderación*, cerca de 4000 hombres sospechosos de transmisiones erróneas mientras que no hay ninguna mujer. (Traducido del árabe).
- 7.-Ibid. P 149. Al- Hafid Abu al-Qasim muerto en 851, uno de los más prestigiosos narradores de *Hadith*, tenía entre sus maestros (Shaykh) y alumnos más de 80 mujeres y de las cuales cita el nombre en su obra: *Histoire de la Ville de Damas, Tarikl madinatu dimashk*, en árabe.
- 8.-Ibid. P 150. El ilustre Imam Muhammad Ibn Sa d, registró más de 700 mujeres sabias en su obra *At-Tabakat al-Kubra*. Muchos sabios más, han consagrado volúmenes enteros sobre mujeres que enseñaban las ciencias del *Hadith* como Ibn Abd al-Birr (al-Istis ab) e Ibn al-Athir. (Asad al-Ghaba).
- 9.-Muhammad al-Ghazali, *Les problemes de la femme entre traditions stagnantes et traditions etrangeres*, editions al-Bouraq, Paris, 1996.
- 10.- Said Ramadan al-Bouti, *Aisha, Um al-mu minin*, Editions al-Farabi,1998, Damas, en árabe

Capítulo I

UNA MUJER EN EL AMANECER DEL ISLAM.

Una vida en la intimidad de la revelación.

Aisha nació en la Meca cuatro años antes de la revelación. Sus padres Abu Bakr as-Siddiq y Um Rumman fueron de los primeros musulmanes. Su padre no es otro que el venerado y gran compañero del Profeta a quien este último nombró el “verídico” a partir de las innumerables pruebas de confianza y de lealtad hacia él y hacia la religión de Dios. Abu Bakr es aquel reconocido por el Corán como “el amigo” del Profeta.

“Cuando dijo a su amigo: “no estés triste, Dios está con nosotros.” “ Corán 9/40.

A Aisha se le ha llamado “la verídica, hija del verídico” (as-siddiqah bint as-siddiq). Incluso antes de su conversión, su padre era conocido por su rectitud, su bondad y sus grandes conocimientos de la historia de Arabia, lo que se consideraba como patrimonio cultural propio de esta familia. Por otra parte, esto explica la razón por la cual Aisha, siendo aún muy joven, fue enviada con una familia de árabes notables que le enseñaron la lengua, la poesía y la cultura árabe lo que le permitió después sobresalir en estos campos y captar de manera profunda las sutilezas lingüísticas del Corán.(1)

Su madre, Um Rumman, también es conocida como una de las primeras creyentes. Formaba parte de las sabias (sahabiyyat) a quienes el Profeta, en un hadith, les había precedido el Paraíso.(2). Su hermana Asma, personaje histórico y célebre del Islam, era conocida como una de las primeras musulmanas y ferviente partidaria de la causa del Islam. Por lo tanto, Aisha vivió y creció en un ambiente familiar profundamente impregnado de esta enseñanza islámica original.

El profeta se casó con Aisha después de recibir, a través de un sueño, una revelación que le auguraba su matrimonio con ella. (3) Aún cuando se casó muy joven, costumbre en Arabia, no fue sino hasta que llegó a la pubertad que el Profeta vivió con ella bajo el mismo techo en Medina. Fue la única mujer virgen con quien se casó el Profeta puesto que todas sus otras esposas eran viudas o divorciadas.

Durante diez años, Aisha vivió en la casa del Profeta y gracias a su juventud, su inteligencia y su espíritu vivaz, fue una de las mujeres que más se beneficiaron con la enseñanza profética. Esta iniciación en la religión se desarrolló en un clima de infinito amor conyugal. Era de tal manera manifiesto el gran amor que le profesaba el Profeta que no perdía ninguna oportunidad para probárselo o para así confesarlo a sus allegados. Sin duda, era su dulce preferida, consideración y privilegio que le acordaba y cuya autenticidad se manifiesta en varios *hadiths*. En un célebre *hadith*, Amr ibn al- As, uno de sus fieles compañeros, le pregunta:

“¿Quién es la persona a la que más amas?”

El Profeta respondió: *“Aisha”*.

No, *“¿entre los hombres?”* volvió a preguntar el compañero quién, aparentemente, en el término persona incluía únicamente a los hombres...

“a su padre”, respondió el Profeta.

Debemos subrayar el hecho de que hubiera podido responder: “Abu Bakr, el padre de Aisha”. Sin embargo, respondió “a su padre”, lo que prueba su insistencia en el vínculo sentimental con Aisha. Esta alusión es muy importante puesto que es un testimonio de la sensibilidad del Profeta hacia “lo femenino”. Aisha era amada por partida doble, por ella misma y porque era la hija del Amigo. Por otra parte, Abu Bakr también era apreciado por ser el padre de la bienamada.

Evidentemente, esta preferencia que manifestaba el Profeta por Aisha, irritaba a las otras esposas e incluso a Fátima Zahra, hija del Profeta, quién fue enviada a solicitud de todas a quejarse por esta situación. Él dió esta maravillosa respuesta que prueba su inmensa ternura:

“Pero hija mía, ¿no amas tú a quién yo amo? (5)

Muchos relatos evocan la intensidad del amor por quién fue “la mujer de su vida” después de la muerte de Khadija, su primera y adorada esposa. Con frecuencia, en momentos anodinos, el Profeta tenía gestos dulces y de inmensa ternura, que mucho decían de su lado sentimental y humano. No podía soportar el sufrimiento que podía padecer su mujer. Por ejemplo, cuando Aisha se quejaba de un dolor de cabeza, era tan grande su pesar que terminaba por sufrir del mismo dolor. (6) No eran raras las manifestaciones de amor y de afecto del Enviado de Dios, pero a Aisha le encantaba escuchar decir que la amaba. Para afirmar su amor, a veces le preguntaba:

“ ¿Cómo es tu amor por mí? ”

“Fuerte y sólido como el nudo de una cuerda” respondía el Profeta.

De vez en cuando le preguntaba:

“ ¿Cómo esta el nudo?”

El Profeta le respondía “ *En las mismas condiciones*”, lo que testimoniaba su fiel complicidad amorosa.

Un día, un hombre invitó al Profeta a cenar y este preguntó “ ¿También esta invitada Aisha?”. El hombre respondió negativamente y el Profeta rechazó la invitación. Esta misma persona reiteró tres veces la invitación y el Mensajero rechazó tres veces la invitación hasta que el hombre invitó también a Aisha.

El Profeta y Aisha estaban unidos por una dulce y bella armonía como lo reportan muy numerosas fuentes de la tradición.

El profeta decía que “*Los mejores entre vosotros son los mejores para con sus mujeres*” y el era, ciertamente, el mejor de los hombres, el mejor de los maridos y el mejor de los padres.

Este comportamiento ejemplar del que hizo gala con sus allegados durante toda su vida, es una prueba irrefutable de su dulzura y bondad con respecto a las mujeres y bien harían un buen número de musulmanes de hoy en seguir este ejemplo a nivel de sus relaciones con su esposa y con las mujeres en general. ¿ Cuántas veces los hombres musulmanes se comportan con las mujeres en forma grosera y carente de toda sensibilidad y ternura, casi brutalmente? Y, colmo de la ironía, muchos de estos musulmanes alardean de esta conducta como una afirmación irrefutable de su identidad musulmana. Esto prueba que su concepción de la tradición profética es muy superficial y ridícula.

Los sentimientos de cariño y afecto que el Mensajero demostraba hacia Aisha, eran un hecho conocido y reconocido por todos, sobre todo por su fieles compañeros que tenían por principio amar y respetar lo que el Mensajero amaba.

Es así que algunos compañeros sólo ofrecían regalos al Profeta cuando se encontraban en la casa de Aisha, esperando compalcerlo más frente a su esposa preferida. (7)

Es evidente que todo esto suscitaba ciertos celos, muy legítimos y comprensibles,

entre las otras esposas. De acuerdo con un relato de la Tradición, Um Salama, esposa del Profeta, evocó frente al Mensajero tres veces seguidas su contrariedad quién sólo respondió a la última en estos términos.

“No me hieras con tus palabras con respecto a Aisha. Te juro por Dios que es la única mujer con quién he recibido la Revelación divina.”

Por otra parte, los fieles compañeros siempre le acordaron una consideración distinta y privilegiada, lo que se notaba en su comportamiento y en sus palabras hacia ella a quién llamaban “la bienamada del bienamado de Dios” o como Umar Ibn al- Khattab: “la bienamada del Profeta”, o como Ali Ibn Abi Talib: “la amiga íntima del Profeta” (Khalilatu rasul Allah). Los compañeros íntimos del Profeta eran testigos del gran afecto, estimación y profundo respeto que le tenía a Aisha.

Al lado del Profeta, Aisha también se distinguió por su extrema devoción hacia la persona del Mensajero y a su causa, así como por su capacidad para hacer frente a todas las necesidades y sufrimientos que implicaba esta forma de vida. Nunca se quejó de la austeridad en la que vivía el Profeta ni deploró las arduas y penosas condiciones durante los difíciles periodos de la Revelación. Por el contrario, convencida de la verdad de la causa del Islam, no escatimaba ningún esfuerzo para luchar al lado del Profeta a fin de que se cumpliera la palabra Divina sobre la Tierra.

Al día siguiente de la batalla de Khaybar, cuando los musulmanes empezaban a acumular victorias y ante el crecimiento de las ganancias obtenidas en las diferentes batallas, algunas esposas del Profeta le pidieron que les otorgara un parte de las ganancias. Esta solicitud hirió profundamente al Profeta quien destinaba todas sus riquezas a la gestión de la naciente comunidad musulmana y no a su vida privada. En estas circunstancias, decidió aislarse de sus esposas durante un mes.

Después de este episodio el Profeta recibió una revelación del Corán en la que Dios le ordenaba exigir a sus esposas escoger entre una vida de fasto sin la presencia de su noble esposo y una vida pobre pero digna con él:

“Profeta, dile a tus mujeres: si desean la vida de este bajo mundo, venid y os liberaré dandoos los bienes de esta vida. Pero si buscáis a Dios y a Su mensajero y el triunfo en el Más Allá, Dios os ha preparado una inmensa recompensa por el bien que haréis.” Corán 33/28-29.

Cuando este verso le fue revelado, la primera mujer que el Enviado de Dios fue a ver para proponerle la alternativa fue Aisha. Los relatos de la Tradición nos

desvelan como el Profeta al presentar esta “alternativa” a todas sus esposas fue especialmente conciliador con Aisha, a la única a quien concedió un periodo de reflexión para responder, mientras que exigió una respuesta inmediata de todas las demás. A través de este gesto, los comentaristas han podido medir el amor tan distinto que el Profeta profesaba a Aisha y su temor de que su esposa, en virtud de su fuerte personalidad y su fogosa juventud, decidiera la separación. (9) Aisha tuvo una respuesta inmediata y rechazó el privilegio del periodo de reflexión, eligiendo desde lo más profundo de su alma a Dios y a Su Mensajero, elección a la que permanecerá fiel a lo largo de toda su vida.. No se trata aquí de deducir cierta injusticia en el comportamiento del Profeta con respecto a sus otras esposas. El jamás fue así y la historia le reconoce un trato justo a todas sus esposas. Lo que sería necesario retener aquí de su preferencia por Aisha es el aspecto de su humanidad, de la incontrollable, pero ciertamente legítima, inclinación de su corazón hacia quien fue su dulce compañera. En este sentido, el Profeta repetía la siguiente invocación que traducía sus sentimientos afectivos:

“ O Dios, he aquí mi equidad en lo que me pertenece, pero no me reprendas por lo que te pertenece y que no puedo controlar”. (10)

Días antes de la muerte del Profeta bienamado, cuando la enfermedad progresaba rápidamente y cada día se acentuaba el sufrimiento, alterado y muy enfermo, no cesaba de preguntar “ *¿en casa de quién estaré mañana?*”

Las otras esposas comprendieron que de esta manera expresaba su deseo de permanecer con Aisha y le pidieron que, por respeto a su voluntad, lo tuviera en su casa.

Los sentimientos que abrigaba con respecto a Aisha eran tan intensos y profundos que deseaba vivir su enfermedad y su muerte en su casa, en sus brazos... Unidos los dos delante de Dios... Unidos en la vida y en la muerte y, por la gracia de Dios, en el Más Allá.

Aisha fue el único testigo de su agonía, de sus últimas palabras y de su último aliento. Fue en los brazos de Aisha que tomó su decisión final: reunirse con su Dios, el Creador de este mundo.

El Profeta fue sepultado en la habitación de la propia Aisha, lugar que se convertiría después en uno de los lugares santos más visitados y venerados del Islam. Después de su muerte, Aisha jamás se separó de él. Sepultado en su casa y teniendo por tumba su habitación, Aisha se propuso vivir en su presencia, con su memoria en el corazón y en lo más profundo de su alma. Fiel a su mensaje, a su enseñanza y a su conducta. Le esperaba una larga jornada puesto que vivió

cincuenta años más después de la muerte del Mensajero del Islam y fue, sin duda alguna, su digna heredera espiritual y la depositaria de su Tradición.

Una inteligencia de la fé.

Aisha era conocida por su gran inteligencia e ingenio despierto. Durante su vida con el Profeta, demostró una curiosidad e interés sin igual con respecto a todo lo que pasaba a su alrededor. En virtud de que fue la única esposa que tuvo el sublime honor de asistir a las revelaciones divinas, era un testigo excepcional de los formidables acontecimientos de aquella época. En la intimidad de cada revelación aprendía, juzgaba y observaba. Siempre se mostraba ávida por tener más conocimientos. Cada vez que el Profeta recibía una revelación, ella se apresuraba a cuestionarlo sobre su sentido y su razón. Aisha recordaba de manera especial las circunstancias de la Revelación, es decir, los diferentes acontecimientos históricos que han estado en el origen de algunos versículos coránicos.

Todo lo anterior le permitió utilizar estos hechos (o *asbab an-nuzul*), como fuente primaria en la exégesis coránica y en el *fiqh* o derecho musulmán y, de esta manera, ser uno de los primeros y más grandes comentaristas del Corán. Un día, mucho tiempo después de la muerte del Profeta, mientras Aisha transcribía el Corán en compañía de su discípulo Abu Yunus, le pidió que se detuviera en el versículo:

“y mantened vuestras plegarias y la plegaria de enmedio.” Corán 2/238

Cuando el discípulo llegó al versículo mencionado, Aisha le pidió que notificara que la plegaria de enmedio es la plegaria de *al-asr*, ya que así es como ella había escuchado llamarla al Mensajero del Islam. (11)

Gracias a su gran inteligencia y a su gran capacidad de memorización se aprendió igualmente los dichos del Profeta y las recordaba con gran precisión. Aisha no se contentaba solamente con memorizar los *hadiths*, recordaba también el sentido, el contexto y el objetivo para deducir un análisis profundo y perspicaz. Muy pronto, el Profeta presintió este don en Aisha y no escatimó esfuerzo alguno para guiarla, orientarla y estimularla para que continuara su instrucción religiosa. Además, se mostraba muy orgulloso de ella y de sus capacidades intelectuales y le auguraba un gran porvenir en campo del saber religioso. A través de un *hadith* que se ha vuelto célebre, aconsejó a sus compañeros instruirse y aprender una parte de su religión con Aisha. (12)

Piedad y generosidad sin limites.

Durante su vida con el Profeta, como ya hemos visto, Aisha puso en evidencia su modestia y su espíritu de sacrificio ya que fue la primera en escoger, sin dudar, continuar viviendo con el Profeta a pesar de las grandes privaciones que esto implicaba. Toda su devoción hacia el Islam se resume en su célebre respuesta al Profeta: “ Ciertamente, sólo deseo a Dios, a Su Profeta y el Más Allá.”

Era muy rigurosa en su práctica religiosa. Asidua asistente a la plegaria nocturna, pasaba largas veladas rogando e implorando a Dios. Casi siempre ayunaba con excepción de los días festivos. En la práctica esta devoción se reflejaba en su comportamiento cotidiano. Siempre cercana a los suyos y a su comunidad escuchaba los ruegos de los otros.. Poseía una gran bondad y no tenía límites en lo que daba a los necesitados y a los pobres, incluyendo sus propios recursos.

Un relato nos informa que un día, Aisha recibió de Muawiyya una gran suma de dinero el cual se apresuró a distribuir inmediatamente y en su totalidad entre los pobres. Fue hasta esa noche cuando su sirviente le hizo notar que no había nada para romper el ayuno y que debía haber guardado un poco de ese dinero para comprar carne. (13)

Otros relatos cuentan como todo lo que recibía como donación lo repartía el mismo día entre los necesitados de la comunidad, mientras que llevaba ropas deshilachadas. El célebre Imam Adh-Dhahabi la describe como la más generosa de su época y ha relatado numerosos testimonios sobre su generosidad. (14)

DISCIPULA DEL PROFETA

Además de haber sido la esposa bienamada del Profeta Aisha era su discípula y estudiante más asidua. Una estudiante brillante que aprendió en la escuela de la Revelación. Fue educada en *la fuente*, impregnándose de la pedagogía, de la autenticidad y de la claridad de la enseñanza profética.

Iniciada muy temprano en este Islam puro, aprendió y asimiló de manera inteligente los más mínimos detalles de los rituales, del comportamiento y de la vida cotidiana del Profeta. Por todo lo anterior y de acuerdo con la opinión unánime de la comunidad musulmana a través de la historia, después de la muerte del Profeta, Aisha se convirtió en una de las sabias más destacadas de su tiempo. Por lo tanto, Aisha fue para los sabios, los compañeros y para el común de los mortales una referencia, sino es que *la referencia* por excelencia en todos

los niveles del campo religioso: coránico, Tradición del Profeta y *fiqh* o derecho musulmán.

En aquella época, cada vez que se presentaba una cuestión religiosa, jurídica o de otra naturaleza complicada o delicada de resolver, los fieles y grandes compañeros se dirigían a Aisha en quien siempre encontraban solución a su problema. Como bien lo dijo Masruq, uno de los sabios de ese tiempo y discípulo de Aisha: (15)

Lo juro por Aquel a quien mi vida pertenece que he visto a un gran número de los más venerados y devotos compañeros del Profeta ir a casa de Aisha para preguntarle sobre el culto y las prácticas religiosas y cuando entre ellos diferían sobre algún asunto, iban a discutirlo y resolverlo en su casa. (16)

A este respecto, Abu Musa señalaba:

“Para toda cuestión que nos parecía difícil de resolver íbamos, nosotros, los compañeros del Profeta, a ver a Aisha con quien siempre encontrábamos la solución.”

Abu Salam Abd ar-Rahman, otro sabio de aquella época, no cesaba de repetir a propósito de Aisha:

“En mi vida jamás encontré a nadie más instruido y más sabio que Aisha en lo que se refiere a la Tradición profética, la exégesis del Corán y los asuntos relacionados con el culto”.(17)

Umar Ibn al-Khattab admiraba sus cualidades intelectuales. Un día dijo al evocarla:

*“No conozco a nadie más conocedor de las ciencias religiosas, el *fiqh* o la poesía que Aisha”.* (18)

El muy vasto conocimiento adquirido a lado del Profeta, aumentado por una capacidad intuitiva y un sentido profundo del análisis, le permitieron imponerse como una de las principales jurisconsultos de su tiempo. En efecto, Aisha pronunció numerosas opiniones jurídicas (o *fatwas*) de gran importancia para la jurisprudencia islámica de su época. Entre los sabios y compañeros de ese periodo, siete son reconocidos como los grandes emisores de *fatwas*. Aisha, madre de los creyentes, Umar ibn al-Khattab, Abdullah Ibn Umar, Ali Ibn Abi Talib, Abdullah ibn Abbas, Abdullah ibn Mas ud y Zayd Ibn Abi Thabit. (19)

Aisha ha sido considerada como un gran *mufti* de su tiempo y numerosos textos históricos confirman su excelencia en el campo de la jurisprudencia islámica durante el califato de Abu Bakr, de Umar y hasta su muerte.

Aisha era una verdadera erudita puesto que sus conocimientos no se limitaban solamente al registro de las ciencias religiosas. Era brillante en la lengua árabe, en la historia de la civilización, las ciencias de la genealogía y en el campo de la poesía. También se le reconocía un gran conocimiento en el campo de medicina de la época!

Sus proesas en la lengua árabe eran de conocimiento público y muchos compañeros confirmaron su elocuencia perfecta y su dominio de la lengua árabe. Muawiyya, bien conocido por su exigencia en esta materia, reconocía no haber escuchado nunca a nadie tan elocuente y hábil en esta materia como Aisha. (21) Sin duda, uno de sus temas favoritos era la poesía, se le conocen miles de versos poéticos. Aisha aconsejaba vivamente a los padres enseñar poesía árabe a sus hijos ya que de esta manera, decía, “Esto les permitirá una fácil locución en árabe.”

Sería imposible evocar aquí toda la erudición, el saber y la competencia de esta sabia del Islam. Es muy sorprendente constatar que una mujer haya podido brillar tanto en una época en la que la instrucción y el conocimiento eran productos raros y en general del dominio masculino. ¿Cómo alcanzó tal notoriedad científica? ¿No resulta evidente que sólo el Islam y su enseñanza le permitieron convertirse en una sabia tan respetada? El Islam que incita a los creyentes, hombres y mujeres, a aprender, a conocer, a instruirse... El Islam, que desde la primera revelación, formuló en un sólo verso la esencia de su mensaje:

“Iqra...Recita (lee) en el nombre de tu Señor, que ha creado al hombre de sangre coagulada. Recita! Tu señor es el Noble. Aquel que ha enseñado el uso del cálamo, ha enseñado al hombre lo que no sabía.” Corán 96/1-5

Aquí está contenido el emblema del Islam: el Corán y el cálamo y no el Corán y el sable como algunos pretenden que sea.

A través de este versículo, Dios otorgó al ser humano esta aptitud para la ciencia y lo distinguió de todas las otras criaturas de las cuales ninguna puede leer o escribir. La expresión “!Recita!” (lee), es una incitación formal a instaurar el conocimiento sobre la tierra, entre los hombres y las mujeres de este mundo. Para confirmar este mandato, el Enviado de Dios dirá, “!busca el saber incluso en China!”

Fue así que desde el primer día con el primer versículo del Corán, Aisha comprendió la obligación divina del saber. Para Aisha, era evidente la prioridad de este precepto del Islam. Para ella, como creyente, era imperativa la necesidad religiosa de darle su lugar al conocimiento. Y no era su condición de mujer, regida por las leyes tribales, quien le impediría tener acceso al conocimiento. Su erudición, redoblada por sus cualidades de devoción y piedad, era el reflejo de su comprensión profunda del mensaje divino. Su exigencia de saber le permitía educar su corazón para someterse al Creador de este mundo, puesto que su búsqueda del saber también era una búsqueda de la trascendencia. Imponiéndose como una de las grandes sabias de su tiempo, Aisha no hacía sino someterse al mandamiento divino.

- 1.-Jihan Rifat Fawzi,Aisha y la reglamentación de la Sunna,Aisha wa tawtiquha li-sunna,Maktabat al-Khangī,el Cairo,2001.p.18. en árabe.
- 2.-Ahmad Khalil Harastani,Las mujeres predestinadas al paraíso, *Nisa mubasharat bi-l janna*,Dar Ibn Kathir,Damas,1992,p.148,en árabe.
- 3.-Sahih Bukhari.
- 4.-Sahih Bukhari.
- 5.-Sahih Muslim.
- 6.-Sahih Muslim.
- 7.-Sahih Bukhari.
- 8.-Sahih Bukhari.
- 9.-Imam az-Zarkashi, revisado por Rift at Fawzi,*Al-ijaba ala ma istadrakathu Aisha ala sahaba*, Respuesta a las rectificaciones hechas por Aisha a los compañeros, Ediciones Al-Khangī,el Cairo,2001.p.18.
- 10.-Según Tirmidhi.Capítulo del matrimonio.
- 11.-Imam az Zarkhashi,op.cit.p.15
- 12.-Ibid.p.37.
- 13.-Ibid.p.39.
- 14.-Adh-dhahabi,*Siyar a'lam an-nubala*,Biografía de los nobles sabios,Beirut,3ª edición,1974,en árabe.p.198-2.
- 15.-Masruq Ibn Al-Ajda,apodado Abu Aisha (padre de Aisha),reconocido como gran erudito de la época y quien reportó numerosos *hadith* narrados por Aisha.
- 16.-Jihan Rift at Fawzi,op.cit.p.40.
- 17.-Ibid.p.40.
- 18.-Ibid.p.41.
- 19.-Ahmad Khalil Jumua,Nisa ahl al-Bayt, Las mujeres de la familia del Profeta,al Yamama,4ª edición,1999,Damas,en árabe.p.152.

20.-Mufti:jurisconsulto que pronuncia opiniones jurídicas.El término está en masculino, no existe en femenino,mientras que una de las primeras personas que ejerció este papel fue una mujer:Aisha.

21.-Ibid.p.158.

CAPITULO II

AISHA, ENTRE LAS PRUEBAS Y LAS RECOMPENSAS.

Entre las pruebas y las recompensas de Dios, Aisha se forjó una sólida personalidad. Hizo prueba de una resistencia constante y siempre afirmó un profundo reconocimiento hacia su Creador, fuese en el dolor o la angustia, la plenitud o la satisfacción, la felicidad o la desgracia. Era conciente de la necesidad de vivir con resignación las pruebas a las que la sometía Dios y considerarlas como dones y bondades.

AISHA Y LA “GRAN PRUEBA” O LA HISTORIA DE LA CALUMNIA.

Aisha conoció una de las más grandes y dolorosas pruebas de su vida cuando era esposa del Profeta: sufrir la calumnia. (1) Todos los textos islámicos abordan en detalle este episodio histórico documentado en primer lugar por el imam al-Bukhari y transmitido por Urwa (2) a quien la misma Aisha se lo había contado.

La prueba ... y la paciencia.

El episodio sucedió durante el retorno de la batalla de Bani al-Mustaliq en el año 6 de la Hégira (627), cuando el Profeta permitió a sus tropas regresar a Medina. Aisha, que participaba en dicha expedición, se aprestaba para subir a su montura – especie de litera sobre el lomo de un camello- cuando se dió cuenta de que había perdido el collar de nacar que llevaba en el cuello. Fue a buscar el collar mientras toda la expedición se puso en marcha y nadie advirtió su ausencia. Una vez que encontró su collar, regresó y ya no estaba nadie por lo que decidió permanecer sentada en el mismo lugar, suponiendo que se darían cuenta de su ausencia y regresarían a buscarla. Safwan Ibn al-Mu'atal, soldado de la

retaguardia, se dió cuenta y la acompañó hasta donde estaba el resto del grupo. Pues bien, algunos musulmanes, inspirados por Ibn Salul, uno de los más grandes hipócritas de aquella época, cuando la vieron llegar sola con Safwan pronunciaron palabras odiosas sobre ella. Así empezó la calumnia y la terrible difamación de Aisha organizada por un grupo de musulmanes conocidos por su hipocresía y que aprovecharon la oportunidad para alimentar este genero de maledicencias abominables contra la más amada de las esposas del Profeta.

Este acontecimiento afectó profundamente a la comunidad musulmana, sembrando la duda y la incomprensión en el seno de los musulmanes que no dejaban de hablar tergiversando lo acontecido.

Cuando el ejército llegó a Medina la calumnia estaba en todo su apogeo, mientras que Aisha se encontraba enferma desde hacía un mes y ni siquiera imaginaba lo que estaba pasando a su alrededor. Durante su convalecencia y aún muy debilitada por la enfermedad, empezó a percibir en lo más profundo de su corazón que, de manera insidiosa, algo estaba sucediendo en su entorno y la asaltó un presentimiento doloroso. Pero lo que más la alarmaba era el cambio de comportamiento del Profeta, en quien ya no encontraba la dulzura y compasión habituales, sobre todo mientras había estado enferma. Sólo pasaba a verla rápidamente y fríamente le preguntaba por su salud.

Finalmente, Aisha descubrió la terrible acusación de que había sido víctima y fue tan grande su desesperanza y su abatimiento que su enfermedad se acentuó. De tanto llorar día y noche se secaron las lágrimas de sus ojos. No podía comprender como podía sucederle tal injusticia y sólo encontraba refugio en la oración. ¿Qué acusación más terrible para una mujer cuando su honor y su dignidad estan involucrados?

Esta fue tambien una de las pruebas más dolorosas en la vida del Profeta. Vivía una verdadera angustia y una enorme tristeza cuando parecía que la Revelación lo había abandonado momentáneamente y que la duda y la confusión atormentaban su corazón de ser humano, escarneciendo lo que más amaba en la vida.

En el seno de la comunidad reinaba el más profundo desconcierto, lo que llevó al Profeta a romper el silencio y expresar en la mezquita desde el *minbar*, su gran tristeza y su aflicción sobre esta terrible historia que parecía perjudicarlo no solamente a él y a sus allegados, sino también al conjunto de la comunidad. Pidió ayuda para que la verdad se desvelara, ya que no soportaba las maledicencias hipócritas sobre su esposa a quien seguía defendiendo y amando como una mujer ejemplar dotada de sabiduría y piedad. El Profeta estaba convencido de la inocencia de su mujer, lo que no era suficiente para disculparla

a los ojos de la comunidad. Sin embargo, otros miembros de su familia y sus compañeros, persuadidos de su inocencia, lo consolaban reiterándole su respeto y confianza en Aisha.

Por su parte, Aisha sufría a tal punto que sus padres creyeron que moriría.

Un mes después, el Profeta fue a verla a casa de sus padres y por primera vez en esta historia le habló abiertamente en los siguientes términos:

“Aisha, me han dicho estas cosas sobre tí. Si eres inocente seguramente Dios te exculpará. Por el contrario, si has pecado entonces arrepíentete y sabe que quien comete un pecado, lo reconoce y se arrepiente Dios lo perdonará...”

Aisha rehusó responder de inmediato y pidió a sus padres hacerlo por ella y se negaron. Reprimiendo sus lágrimas y poniendo a un lado su sufrimiento, decidió tomar la palabra para defenderse armada sólo con la fuerza de sus convicciones y de su confianza en Dios. Dijo:

*“Sé, por Dios, que han escuchado esta historia y que desde el fondo de vuestros espíritus la habéis creído. Incluso si pregono mi inocencia – y sólo Dios sabe hasta que punto lo soy – no me creiríais. Si acepto haber pecado – y sólo Dios sabe que soy inocente – me creiréis. No tengo más que deciros pero terminaré con lo que dijo el padre del Profeta José: **“Hay que tener digna paciencia. Dios es Aquel cuya ayuda se implora contra lo que contáis.”** (Corán 12/18)”*

Herida y agotada por tanto sufrimiento, Aisha regresó a acostarse, conservando en lo más profundo de ella misma la firme convicción de que muy pronto Dios la exculparía. Por otra parte, esperaba que el Profeta tuviera la prueba en un sueño. Su presentimiento no tardó en hacerse realidad y mientras el Profeta se encontraba aún en su casa, recibió una revelación divina en la que Dios la exculpaba. Con el rostro pleno de alegría y satisfacción, el Profeta corrió hacia Aisha para recitarle los versículos que probaban su inocencia:

“Los mentirosos forman un grupo entre vosotros. No creáis que se resolverá en mal para vosotros, antes, al contrario, en bien. Todo pecador recibirá conforme a su pecado; pero el que se cargue con más culpa tendrá un castigo terrible.

Cuando los creyentes y las creyentes lo han oído, ¿porqué no han pensado bien en sus adentros y dicho: “Es una mentira manifiesta!?”

¿Porqué no han presentado cuatro testigos? Como no han presentado testigos, para Dios que mienten.” (Corán 24/11-12)

Si Aisha estaba contenta porque Dios había comprobado su inocencia, estaba colmada con el hecho de que Dios mismo, desde lo alto del cielo la había evocado en el Libro eterno. Aunque convencida de que Dios la exculparía, nunca imaginó que se haría en la forma de una revelación divina, ya que se consideraba indigna de una consideración de tal naturaleza.

Sus padres, encantados con este final feliz, animaron a Aisha para ir a agradecer al Profeta, a lo que ella respondió: “No, juro por Dios que no iré a agradecerle, sólo le agradeceré a Dios.” Con esta respuesta, una vez más, Aisha demostró la fuerza de su carácter y de su personalidad.

Las enseñanzas divinas de la prueba.

Es importante comprender la gravedad de este suceso en el seno de una comunidad que se encontraba en los albores de su historia. La situación era delicada y la prueba tenía repercusiones tanto morales como políticas y sociales. Muchos musulmanes aún ignorantes vieron su fé tambalearse ante esas acusaciones contra la persona más íntima y cercana al corazón del Mensajero. Algunos estaban dispuestos a reclamar venganza y exigir un castigo inmediato al grupo de difamadores, lo que hubiese generado consecuencias terribles para una comunidad aún muy sensible a las querellas tribales. No obstante, gracias a la serenidad del Profeta y a su sentido de la diplomacia, la situación pudo dominarse evitando de esta manera la anarquía (*fitna*).

A pesar de la dimensión de la prueba, este acontecimiento tuvo para los musulmanes un efecto benéfico, ya que las diversas enseñanzas que se desprenden de este episodio de la historia han sido immortalizados en el Corán y permanecerán grabados hasta el día del Juicio final.

En efecto, los versículos coránicos revelados en dicha oportunidad son de un alcance altamente significativo. En opinión de un número considerable de exégetas, en ninguna otra parte del Corán se encuentra tal vehemencia verbal ni un castigo comparable como el formulado contra los calumniadores. (4)

En los versículos revelados en relación con esta historia de Aisha, (5) Dios previó una sanción sin igual para los difamadores tanto en esta vida terrestre como en el Más Allá. Además, se les prohibió dar testimonio, lo que prueba, una vez más, como Dios en su santo Corán se muestra intransigente ante quienes sucumben a la maledicencia y la difamación de otros, en virtud de las consecuencias desastrosas que estas acusaciones pueden tener en las vidas de familias enteras.

Según la ley que se desprende de estos versículos, esta formalmente prohibido hacer una acusación contra la conducta de una mujer o acusar a quienquiera de adulterio, a menos que pueda probar de *visu* con el testimonio de cuatro personas de buena fé, lo que en la práctica es muy difícil, leer imposible, aplicar. De hecho, esta dificultad es algo deseado por El Creador con el objeto de poner en evidencia la importancia y la gravedad de tales acusaciones, que en ningún caso pueden ser pronunciadas a la ligera y sin pruebas irrefutables que las apoyen. En el Islam, la calumnia se considera como un atentado contra la libertad de las personas.

A través de su Corán, Dios ha exigido el más absoluto respeto al honor y a la dignidad de las mujeres de tal manera que se preserve la intimidad de las musulmanas y musulmanes, ya que sólo El es el Único Juez de su integridad moral.

También resulta interesante ver como Dios, al honrar a Aisha con esta revelación divina, le concedió un rango aún más elevado a los ojos de todos los miembros de la comunidad musulmana. Muchos relatos de grandes sabios musulmanes, certifican dicho honor y el indiscutible privilegio con que fue gratificada Aisha después de la revelación de estos versículos.

Es así como en su exégesis del Corán, el Imam Az-Zamakhshari dice:

Si fuera necesario recorrer minuciosamente todo el Corán y se catalogaran las sanciones que Dios ha previsto para los pecadores, no se encontrarán ningunas más severas que las utilizadas contra los difamadores de Aisha. (6)

Por su parte Ibn Abbas decía a propósito de sus comentarios sobre estos versículos:

Dios perdona a aquellos que cometen un pecado y se arrepienten, excepto aquellos que denigraron a Aisha, a quienes predijo un castigo severo en el Más Allá y debéis saber que en el Corán, Dios sólo ha exculpado a tres personas: Moisés, por la piedra; María por su hijo Jesús –Isa- quien habló en la cuna y; Aisha por esos gloriosos versículos. (7)

En opinión de muchos sabios, entre ellos al-Khawarismi, aquel que insultó a Aisha sólo se le puede juzgar como un negador, mientras que el Imam Malik va más allá y juzga que puede ser condenado a muerte pues se le puede considerar como un apóstata. (8)

Nos parece importante insistir sobre la gran modestia y la gran humildad de que hizo prueba Aisha. Madre de los Creyentes escogida por Dios para Su

Mensajero, preferida de este último, no podía imaginar que la prueba a la que fue sometida sería citada como ejemplo en el Libro santo, incluso teniendo conciencia de la injusticia que sufría. El Imam Ibn Qayyim al-Jawziyya tiene un largo comentario sobre la modestia de Aisha, de la que deduce un gran número de principios y recomendaciones sobre la moral religiosa. (9) Este valor preconizado por Aisha, es una prueba más de que el verdadero creyente, cualquiera que sea su rango social, su poder, sus bienes materiales o su conocimiento, sabe permanecer siempre modesto y humilde.

Como los anteriores, hay muchos más testimonios sobre la innumerables virtudes de esta mujer que Dios escogió como ejemplo para todos Sus creyentes en la tierra, dejando sus huellas indelebles a través de su santo Corán para toda la eternidad.

AISHA Y LOS DONES DE DIOS.

Sin duda alguna, Aisha estaba predestinada desde su nacimiento a una vida excepcional. Su trayectoria lo prueba y Dios la gratificó con sus bondades infinitas y así marcará para siempre la historia del Islam.

El Imam az-Zarkachi, es uno de los raros sabios que han estudiado de manera exhaustiva la vida de Aisha y su prolífica producción en el campo de las ciencias religiosas. En su libro al-Ijaba (10), enumera cuarenta virtudes distintivas de Aisha y que ninguna mujer de su tiempo tenía. (11). Aquí sólo haremos mención de algunas de estas virtudes específicas de Aisha.

Un sueño revelador.

Sabemos que Dios mismo la escogió como esposa para el Profeta, mostrándole en un sueño en el que el ángel Gabriel le hizo descubrir el rostro de Aisha enmarcado por una tela de seda y presentándola como su futura esposa. Además del inmenso honor para Aisha de haber sido escogida por Dios, podríamos concluir como lo hace el Imam al-Bukhari, que los dos esposos se vieron antes del matrimonio.

Aisha, fuente de favores divinos para la comunidad musulmana.

El versículo sobre *tayamum* o la ablución seca, fue revelado a propósito de un incidente en el que, una vez más, Aisha fue la protagonista. Durante una de las expediciones Aisha perdió un collar. El Profeta hizo que acamparan para buscar

el collar junto con otros miembros de la expedición. En el lugar no había agua y algunos compañeros se quejaron con Abu Bakr del descuido de Aisha que les obligaba a no hacer las abluciones para las oraciones. Muy disgustado, Abu Bakr reprendió seriamente a Aisha por su descuido y por crear problemas constantemente. Sin embargo, por la noche el Mensajero les informó sobre la reciente revelación coránica que establecía la ablución seca o *tayamum* (12) en caso de dificultades para encontrar agua. Los musulmanes de la expedición se alegraron con esta información y reconocieron que “no era la primera aportación de la familia de Abu Bakr al Islam”. Abu Bakr se excusó con su hija en los siguientes términos: “No imaginaba que tú pudieras ser la fuente de tal bendición para la comunidad musulmana.”

Este episodio del destino deseado por Dios como valor de enseñanza para el conjunto de la comunidad del Islam, demuestra la clemencia de Dios y Su indulgencia con los creyentes quienes vieron que se les concedía esta facilidad en caso de ausencia de agua, de enfermedad o de viaje. Una vez más, Aisha fue la iniciadora de un acontecimiento benéfico para los musulmanes.

Y tantas otras virtudes...

Cuando sucedió la historia de la calumnia (*ifk*), desde los alto de los cielos Dios reveló su inocencia. Los versículos exculpando a Aisha han sido, son y serán, hasta el final de los tiempos, aprendidos, estudiados y relatados por los musulmanes. De esta cuestión de la calumnia se han desprendido numerosas leyes jurídicas sobre los difamadores.

Sin duda alguna, Aisha fue la persona que más amó el Profeta en su vida. Decidió vivir con ella sus últimos días, testimoniándole así su amor hasta su último aliento. Cuando murió entre sus brazos, Aisha le estrechaba de tal manera que sus respiraciones se unieron por última vez.

La Tradición nos informa que Aisha vió al angel Gabriel bajo los razgos de un hombre que la saludó y que fue la única esposa presente durante las revelaciones divinas hechas al Mensajero del Islam.

Los sabios de la época se manifiestan de manera unanime al decir que Aisha era la mujer más sabia en materia de ciencias religiosas (*afqahu an-nas*) y la que poseía más conocimientos (*wa a lama um ilma*). En muchas ocasiones el profeta confirma esta opinión al incitar continuamente a sus compañeros a instruirse con Aisha en materia de religión : “*Id a buscar la ciencia cerca de esa pelirroja*” (13) y, según otra versión del *hadith* dijo “*Aisha es la mitad de la religión*”. Fue la mujer que proporcionó el mayor número de *hadiths* (cerca de 2,200).

Por último, de acuerdo con un hadith proporcionado por el Imam Ahmad, a Aisha se le presagió el Paraíso. A este respecto, el Profeta dijo: “*Lo que me hace feliz es haber visto un pié de Aisha en el Paraíso*”.

- 1.- Ifk en árabe.
- 2.- Urwa Ibn az Zubayr es el hijo de Asma bint Abu Bakr y hermano de Aisha. Fue uno de los grandes sabios de su época, conocido como un alumno ferviente de su tía Aisha. Es el hermano del célebre Abdullah Ibn az-Zubayr y el Profeta llamó a Aisha madre de Abdullah, Um Abdullah en honor de su sobrino.
- 3.- Los versículos que se refieren a la inocencia de Aisha se exponen en 16 versos de la sura La Luz (24)
- 4.- Es interesante recordar aquí que en el conjunto del Corán se encuentran solo cinco actos que son objeto de castigo: el robo, el adulterio, los actos de guerra, el crimen y la calumnia.
- 5.- Corán 24/11-17.
- 6.- Imam al-Khawarizmi al Kashaf, *Tafsir sourat an-nur*, Comentario de la sura La luz, Dar al-Ma arifa, Beirut.
- 7.- Az-Zarkashi, estudio hecho por Rif at fawzi Abdullah, *Al Jiba ala ma istadrakatu Aisha ala as-sahaba*, al-Khangi, el Cairo,200, en árabe p.22.
- 8.- Ibid. P.29.
- 9.- Ahmad Khalil Jumu a, *Nisa ahl al-bayt*. Las mujeres de la familia del Profeta, al-Yamama, 4a edición, 1999. Damas, en árabe p. 131.
- 10.- Imam az-Zarkashi, *Al Ijaba ala ma istadrakathu aisha ala as-sahaba*. La réponse aux rectifications faites par Aisha aux compagnons, Edición al-Khangi, 2001,el Cairo.
- 11.- Estas cuarenta virtudes estan reunidas en un capítulo bajo el título: *Fasl fi khasa isiha al-arab* in, p 17-55. Todas las virtudes aquí mencionadas tienen, por tanto, la misma referencia.
- 12.- El versículo en cuestión: Corán 4/43. Sura Las Mujeres (4).
- 13.- Con frecuencia, el Profeta se refería a Aisha con el adjetivo de pelirroja o *humayriya* que entre los árabes quiere decir “blancura de la piel”.

CAPITULO III

APORTACIÓN DE AISHA A LAS CIENCIAS RELIGIOSAS.

La aportación de Aisha a las ciencias religiosas islámicas es vasta y considerable. Sobresalía en todos los campos tanto de las ciencias coránicas y de la Tradición del Profeta como en la jurisprudencia islámica (fiqh).

En las ciencias coránicas.

Aisha fue considerada como una de las grandes exégetas de su tiempo. Arrullada desde su más tierna edad por las revelaciones coránicas que recogía directamente del Profeta, no se satisfacía sólo con aprenderlas sino que se esforzaba en decifrarlas y en comprender su profundidad. ¿ No había tenido el privilegio de estar presente durante la totalidad de la revelación de la sura “las mujeres” y del “baquara” como ella misma dice en uno de sus relatos (1): “ estas dos suras le fueron reveladas al Profeta estando yo con él”? Aisha fue el testigo viviente durante diez años consecutivos de esta Revelación, en el curso de los cuales interrogó y consultó al Profeta sobre los detalles del Texto, por mínimos que fueran. Y fue sin duda gracias a esta perspicacia y a esta curiosidad aguzada por su sentido de la perfección que terminó por ser sobresaliente en las ciencias del Corán. Conocía perfectamente tanto las causas y las circunstancias de la Revelación como su interpretación. Esto le permitió, posteriormente, elaborar su propia metodología par la interpretación del Santo Corán, de acuerdo con los principios que, desde entonces, se han considerado como los fundamentos de esta ciencia, a saber: la exégesis del Corán según el Corán, exégesis del Corán según la sunna, exégesis del Corán según las causas de la Revelación – *asbab an nuzul*, la exégesis literal y, en fin, la exégesis según la *ijtihad* (interpretación).

La éxegesis del Corán según el Corán.

Aisha siempre insistió sobre la importancia del principio de “concordancia” entre los diferentes versículos del Corán. Consideraba, por ejemplo, que existían versículos dispersos en el Corán sobre un mismo tema que no podían dar lugar a una legislación definida y única si se tomaban separadamente. Por lo tanto, era necesaria una concordancia absoluta entre los versículos que abordaban un mismo tema para poder deducir una base jurídica. En otros términos, desde su punto de vista, antes de elaborar cualquier base jurídica sobre una cuestión determinada, era necesario reunir todos los versículos similares y ordenarlos.

La exégesis del Corán según la Sunna o Tradición del Profeta.

Aisha también interpretaba el Corán según la Suna que es la segunda fuente de la legislación en el Islam. Sobresalía en este campo en virtud de su pleno dominio de la fuente de la Tradición profética, lo que está en el origen de la formulación de numerosos comentarios del Corán según este procedimiento. Entre los ejemplos más repetidos de su exégesis del Corán según la Sunna, se citará el rechazo categórico de un *hadith* formulado por Ibn Abbas en el que sugería que el Profeta había visto a Dios con sus propios ojos. Paraa probar su versión de este hadith, Abbas utilizó como argumentos los dos siguientes versículos del Corán:

“le ha visto en el claro horizonte” Corán 81/23 y,

“ya le había visto descender en otra ocasión”. Corán 53/13

Aisha rechazó estos argumentos coránicos precisando que fue la primera que interrogó al Profeta sobre estos versículos y fue él quien le afirmó que se trataba, de hecho, del ángel Gabriel a quien había visto dos veces seguidas en su forma angelical ya que, generalmente, se le presentaba en forma humana. (2) Aisha justificó su rechazo a la interpretación enunciada por Ibn Abbas citando el versículo coránico:

“la vista no Le alcanza, pero El si ve todas las miradas.” Corán 6/103

La gran mayoría de los sabios de esa época se adhirieron a su opinión que se consideraba como la más próxima a la fuente y la más coherente.

La exégesis del corán según las causas de la Revelación.

Gracias a su presencia al lado del Profeta, Aisha estuvo presente en las principales circunstancias que estuvieron en el origen de la revelación de numerosos versículos coránicos. Por ello, consideraba estos acontecimientos históricos, propios del contexto de la Revelación, como una base insustituible para una interpretación justa del Corán. En efecto, gracias a su vivencia y a sus experiencias personales como la historia de la Calumnia o la de las abluciones, comprendió la importancia de las coyunturas en las que se revelaban los versículos divinos y la necesidad de considerarlas en toda interpretación coránica.

Entre los ejemplos que utilizan la interpretación según las circunstancias (3), podemos citar el *hadith* transmitido por su sobrino Urwa, en el que le comunica su propia interpretación de los versículos coránicos relativos al ritual de la

peregrinación (*hajj*), en particular, la ida y vuelta entre Safa y Marwa. Sobre esto, el Corán dice:

“Ciertamente, Safa y Marwa se encuentran entre los lugares sagrados de Dios. Por lo tanto, cualquiera que vaya a la peregrinación mayor o menor a la Meca, no hace mal si da vueltas en derredor de ambos montes.” Corán 2/158

En lengua árabe el sentido es más sutil y Urwa había llegado a la conclusión que el que no cumplía con cinco vueltas en derredor de los dos montes, no podía ser considerado como culpable. Aisha probó lo contrario explicándole las circunstancias que prevalecían cuando estos versículos fueron revelados. Los *ansars*, quienes apoyaron al Profeta en Medina, se mostraban preocupados de llevar a cabo este ritual que se practicaba durante la *jahiliyya*, periodo preislámico, considerando, por tanto, que provenía de una tradición pagana. La revelación de este versículo vino a dar respuesta a su preocupación justificando la necesidad de cumplir con este acto entre los ritos de la peregrinación como un gesto de devoción hacia Dios. En estas circunstancias, Aisha insistió en la obligación de llevar a cabo este ritual ya que el mismo Profeta lo hacía y precisó que nadie tenía el derecho de sustraerse a su cumplimiento.(4)

La interpretación literal.

Como ya hemos dejado establecido, Aisha tenía un perfecto dominio de la lengua árabe, de sus matices, sus sutilezas y su elocución. Este conocimiento le facilitó la comprensión de numerosos términos del Corán y le permitió comprender su sentido más correcto y apropiado. Por ejemplo, aportó una interpretación diferente a la de otros sabios de aquellos tiempos sobre el término *quru* mencionado en el siguiente versículo:

“Y las mujeres divorciadas deben esperar tres menstruaciones” Corán 2/228

El término *quru*, interpretado como menstruaciones por la mayoría de los sabios, fue interpretado de otra manera por la madre de los creyentes. Según ella, este término no designaba el periodo menstrual, sino el periodo que transcurría entre dos periodos menstruales, es decir, el momento de la purificación de las menstruaciones (*tahara* en árabe). (5)

La interpretación del Corán según la *ijtihad*.

La *ijtihad*, o el esfuerzo de la reflexión deductiva, es otra fuente de legislación en el Islam y fue utilizado ampliamente por Aisha. Cada vez que las condiciones se prestaban, es decir, cuando no se encontraba una respuesta en el

Texto sagrado ni en la Sunna, Aisha no dudaba en adoptar este método de razonamiento y racionalización que le permitía su inteligencia y su valor intelectual. De esta manera seguía el ejemplo que había dado el Profeta cuando envió a Yemen a Mu adh Ibn Jabal y le preguntó:

“¿De acuerdo a que juzgarás allá?”

Y Mu adh respondió: *“Según el Libro de Dios”*.

“¿Y si no encuentras nada?”

“Según la Tradición del Profeta de Dios:”

¿Y si tampoco encuentras nada?”.

“Entonces me esforzaré en formular un juicio personal.”

He aquí una señal del Mensajero para orientar a las generaciones futuras, a los juristas en particular, que deberían, ante la ausencia de textos de referencia, saber enunciar juicios de acuerdo con el lugar y la época,

Aisha utilizaba este instrumento jurídico, esta *ijtihad*, cuando lo exigían las circunstancias. Por ejemplo, dió su opinión personal sobre el siguiente versículo:

¡Creyentes! El vino, el juego de azar y las piedras erectas que veneráis, son viles instrumentos obra de Satán. ¡Evitadlo, pues! Quizás, así alcanzéis el éxito.”Corán 5/90.

A la luz de este versículo, Aisha consideraba ilícito todo producto susceptible de producir embriaguez. Precisó, a este respecto, que Dios no había prohibido el vino (*khamr*) por su nombre sino por el daño que produce. Por lo tanto, Aisha consideraba ilícito todo producto, cualquiera que fueran sus componentes, que contenía una sustancia embriagante o que podía producir los mismos efectos que el alcohol. (6) Después de esta interpretación de Aisha se estableció un fundamento jurídico general islámico que delimita el campo de acción de lo lícito y que hacía difícil su aplicación en innumerables situaciones por temor a caer en lo ilícito. Posteriormente, esto sirvió a muchos sabios para extender este principio a otros temas y prohibir, formalmente, el consumo de ciertos productos o la realización de ciertos actos que parecían inciertos y cuya finalidad engendraba los mismos resultados que para las cosas explícitamente prohibidas (*sid adh-dhara i*).

En las ciencias del *Hadith*

No dejaremos de repetir que Aisha era una de las más grandes sabias del *hadith* que ha conocido el mundo musulmán. Cualquiera que sea la época o el contexto, los sabios musulmanes han reconocido unánimemente la preeminencia de Aisha en este campo. Su vida íntima con el Profeta le permitió destacar en la transmisión de los *hadiths* vinculados con las relaciones conyugales. Además, muchas mujeres de su tiempo iban a consultarla sobre sus problemas íntimos y personales. Sin embargo, sus conocimientos se extendieron rápidamente a todos los campos: sociales, económicos y políticos. Aisha estuvo entre los más grandes transmisores de *hadiths* del Profeta y se registran cerca de 2210 *hadiths* transmitidos por esta noble mujer y de los cuales 174 han sido retomados por Bukhari et Muslim.(7). Ibn Hazm la considera uno de los cuatro primeros narradores de *hadith* junto con Abu Hurayra, Ibn Umar e Ibn Abbas.

En este campo, Aisha se convirtió en la referencia por excelencia y su residencia en Medina se transformó, con el tiempo, en un verdadero centro de estudios, el más importante de la época, donde se encontraban narradores de *hadiths*, eruditos, sabios reconocidos, investigadores o simples estudiantes. Todos se agolpaban a las puertas de Aisha para aprender, rectificar o simplemente escuchar. Los futuros especialistas del *hadith*, debían, necesariamente, exponer sus conocimientos ante Aisha para la corrección y el examen minucioso de las versiones y narraciones proféticas. Abu Hurayra, considerado él mismo como el primer narrador de *hadiths*, iba a casa de Aisha y le solicitaba que escuchara sus versiones para evaluarlas y asegurarse de su exactitud.(8) Son muchos los transmisores de relatos de la Tradición profética mencionados por Aisha tanto entre los fieles compañeros del Profeta como entre sus allegados –ahl al-bayt-, del personal de su casa o de las siguientes generaciones de hombres y mujeres.(9) Entre los compañeros figuran Abu Musa al-Ashari, Abu Hurayra, Ibn Abbas, Umar Ibn al-Khattab, Ibn Umar, Amr Ibn al-As. Entre sus allegados se encuentra su padre Abu Bakr as-Siddiq, sus dos sobrinos hijos de Asma: Urwa y Abdullah Ibn az-Zubayr, así como sus sobrinas Hafsa y Asma, hijas de Abd ar-Rahman.

Sin embargo, fue su sobrino Urwa ibn az-Zubayr quien, sin duda, transmitió el mayor número de relatos provenientes de su tía, puesto que él sólo registró tres cuartos de los relatos proféticos narrados por Aisha.

Aisha era conocida por su exigencia en todo lo relativo a la transmisión de la Tradición profética. Cuidaba escrupulosamente para que la narración de un *hadith* se hiciera de la manera más exacta. Rehusaba añadir o quitar cualquier cosa del texto del relato por insignificante que pareciese, ya que podía significar, a sus ojos, una modificación del sentido o del contenido del *hadith* y crear, por tanto, una ambigüedad en la comprensión global del *hadith*.

Fue Aisha, una vez más, quién reportó un *hadith* célebre del Profeta en el que dice:

“Quien introduzca en nuestra “sunna” un opinión que no existía, será rechazada.”(10)

El imam An-Nawawi ha descrito este *hadith* como la base por excelencia de las prescripciones del Islam y lo considera un texto que engloba los principios generales de la Tradición profética. En efecto, este *hadith* definió los límites que permiten preservar la “Sunna” y, de esta manera, preservar la religión de toda innovación negativa (*bid a*) o de toda desviación peligrosa.(11) El imam al-Turuki, por su parte, considera que este *hadith*, constituye por sí mismo, la mitad de las deposiciones jurídicas islámicas.(12)

Fue así que Aisha, profundamente convencida de la necesidad de someterse al principio fundamental de este *hadith*, desarrollará su más profundo y estricto conocimiento de la “Sunna”. Aisha sometía todos los *hadiths* a un estudio concienzudo y municioso en base a las dos fuentes primarias del Islam: el Corán y la Sunna. En efecto, siendo la fuente primigenia el Corán, todo lo que ella estudiaba, transmitía, corregía o reproducía, debía tener una concordancia profunda con esta fuente. Evaluar el *hadith* en relación con el Corán era su mayor preocupación, lo que la llevaba a rechazar algunos *hadiths* que no respetaban, según ella, esta condición.

En estas circunstancias, algunos relatos de la Tradición profética transmitidos por los compañeros fueron impugnados por Aisha en virtud de su contradicción con el Corán. El ejemplo más claro de lo anterior se encuentra en su categórico rechazo al matrimonio por “placer” (*mut a*) que se lleva a cabo de acuerdo con un contrato de tiempo limitado. Cuando se le interrogó sobre esta cuestión, Aisha respondió: “entre ustedes y yo está el Corán” y a continuación citó el siguiente versículo:

“Bienaventurados los creyentes que se abstienen de toda relación carnal excepto con sus conyuges...” hasta el versículo: “quienes buscan más allá de estos límites, son transgresores...”Corán 23/5-7

Al estudiar estos versículos, Aisha considera que este tipo de matrimonio era ilícito, a pesar de que en un tiempo había sido autorizado por el Profeta. En efecto, las fuentes históricas confirman la autorización del Profeta a sus compañeros para este tipo de matrimonios, cuando se producía un alejamiento de sus esposas por largos periodos durante las conquistas de la primera época. No obstante, Aisha consideraba que, posteriormente, todos los relatos proféticos

autorizando este tipo de unión habían sido derogados y el versículo coránico citado, confirma la prohibición de toda unión fuera del matrimonio reconocido por un contrato normal.

Aisha hizo lo mismo con aquellos *hadiths* cuyo contenido iba en contra de la Tradición del Profeta como fue el caso del siguiente relato transmitido por Abu Hurayra: “*aquel que no cumple con la oración de “witr”- oración “surerogatoire” de la noche – ninguna de sus oraciones serán aceptadas.*” Aisha respondió a esto con severidad replicando:

“¿Quién escuchó tal cosa del Profeta? No estamos tan lejos de ese periodo y aún no hemos olvidado. El Mensajero de Dios dijo: “*Quien haga sus cinco oraciones obligatorias y respete todo el ritual y cumpla con las abluciones y los horarios tendrá la promesa de Dios de que no lo castigará. Por el contrario, aquel que no respete los principios no tendrá ninguna promesa. Dios hará con él lo que quiera, lo castigará o bien lo perdonará.*”(14)

De esta manera, Aisha criticó el *hadith* de Abu Hurayra que estaba en contradicción con diversas fuentes proféticas que nunca han puesto en duda la validez de las cinco oraciones obligatorias por no respetar una oración “surerogatoire”(¿) (suplementaria)

En la jurisprudencia islámica (fiqh)

Aisha era también una jurista reconocida cuyas opiniones jurídicas – fatwa – eran respetadas y aprobadas por todos. Ibn Hazm consideraba que a nivel de opiniones jurídicas, Aisha sobrepasaba a todos los sabios de su época. Cada vez que las fuentes se mostraban mudas, Aisha preconizaba la *ijtihad* (interpretación) y, en la mayoría de los casos, sus opiniones jurídicas coincidían con aquellas de los fieles compañeros. No obstante lo anterior, Aisha se distinguía de otros sabios en virtud de ciertas opiniones que le eran exclusivas. Demostraba su amplio conocimiento, particularmente en lo que se llama *fiqh an-nisa*, la jurisprudencia femenina, en la que dominaba los más mínimos detalles relacionados, por ejemplo, con las cuestiones matrimoniales (maritales), el divorcio, la tutela, los problemas femeninos íntimos, el adulterio, etc.

Aisha elaboraba sus opiniones jurídicas apoyándose en las dos fuentes primarias del Islam a saber, el Corán y la “Sunna”. Sin embargo, también lo hacía apoyándose en otras fuentes del derecho musulmán como el *qiyyas*, el esfuerzo de razonamiento individual, el *istihsan*, especie de derogación motivada de la regla, el *istislah*, la decisión de excepción justificada por el interés público y *al-urf*, que representa la integración de las costumbres. (15)

Entre las opiniones jurídicas con las cuales se distinguió de otros sabios de su época, está la que se refiere a la viuda y al periodo en que se debe guardar luto (idda). Tal como está establecido en el Corán, el duelo es de cuatro meses y diez días..

“Las mujeres que pierden a sus maridos deben observar un periodo de luto de cuatro meses y diez días, pasado ese tiempo, no seréis ya responsables de lo que ellas dispongan de sí mismas conforme al uso. Dios está bien informado de lo que hacéis.” Corán 2/234

Aisha consideraba que la viuda no estaba obligada a permanecer confinada durante todo el periodo en la casa de su esposo y que podía dedicarse a sus ocupaciones si sentía esta necesidad. Sustentó el argumento de su opinión en el hecho de que el luto legal prescrito por Dios dependía del tiempo y no del lugar. En efecto, consideraba que en este versículo, Dios precisaba la duración del periodo pero no el lugar, por lo cual ella juzgaba que le estaba permitido a la viuda no permanecer en la casa de su difunto esposo.(16) En estas circunstancias, Aisha autorizaba a la viuda a salir durante el periodo de *idda* (luto), incluso, ella misma llevó a su hermana Um Kalthum después del asesinato de su marido a la peregrinación pequeña a la Meca (umra).

Sobre este punto, Ibn abbas estaba de acuerdo con Aisha ya que afirmaba.

¡Dios declaró en Su santo Corán que la viuda debía guardar el luto durante cuatro meses y diez días, sin precisar, sin embargo, un lugar determinado. Por lo tanto, tiene el derecho de guardar el luto donde le plazca! (17)

La *fatwa* de Aisha ha sido considerada por la mayoría de la comunidad de juristas hasta nuestros días, incluso si algunos estiman que la viuda, necesariamente, debe pasar las noches en su casa y sólo salir en caso de absoluta necesidad.

-
1. Jihan Rif at Fawzi, Aisha et la réglementation de la Sunna, *Aisha wa tawtikuha li sunna*, Maktabat al- Khangi, el Cairo, 2001, en árabe, p.47
 2. Ibid., p.49
 3. Más adelante veremos ejemplos más explícitos de las rectificaciones de *hadiths* hechas por Aisha.
 4. Ibid., p.51
 5. Ibid. p.51
 6. Ibid
 7. Ibid. p. 52

8. Jihan Fawzi, Aisha et la réglementation de la Sunna, Maktabat al-Khangī, el Cairo, 2001, en árabe p.53
9. Ver la lista detallada de todos los nombres en las páginas 53-55 del libro “Aisha et la réglementation de la Sunna”.
10. *Hadith* reportado por Bukhari, Muslim e Ibn Maja.
11. Ahmad Khalil Jumua, *nisa ahl al-bayt*, las mujeres de la familia del Profeta, p. 151.
12. Ibid. P. 151. Ver en la misma obra todo lo que se ha deducido de este *hadith* como jurisdicción en las ciencias de la tradición.
13. Aisha y la réglementation de la Sunna. op.cit, p. 57
14. Ibid. P.58
15. Las traducciones son de Tariq Ramadan y tomadas de su libro. Islam le face a face de civilisations, éditions Tawhid, 2001, Lyon. P. 50
16. Jihan Fawzi, op.cit. p. 61
17. Artículo traducido del libro de Muhammad al-Ghazali. Los problemas de la mujer entre tradiciones estancadas y tradiciones extranjeras. Ver las referencias anteriores.

CAPITULO IV

AISHA Y LA CODIFICACION DE LA SUNNA.

De la importancia de la “Sunna”

La “Sunna” o Tradición del Profeta simboliza el conjunto reconocido de palabras, hechos, actos o decisiones del Mensajero del Islam durante su vida.

La “Sunna”, segunda fuente del derecho islámico, reúne todos los dichos del Mensajero y constituye una ciencia completa del Islam que llamamos “ciencia de las tradiciones” (*ilm al-hadith*). En primer lugar, esta ciencia tiene por objetivo corroborar las prescripciones coránicas – primera fuente de la legislación islámica – para orientar al musulmán en cuanto a su práctica y en su vida diaria. Es así como los creyentes encuentran incansablemente en esta Tradición la conjunción de muchos elementos: La autenticidad histórica, la imitación del Profeta, una ciencia objetiva que llega al presente ...Y una fuente inagotable de emoción estética y moral. (1)

Esta ciencia que siempre ha sido objeto de una clasificación y verificación permanentes de los Textos según su grado de veracidad, ha llegado hasta nosotros gracias a los esfuerzos indiscutibles de los primeros compañeros y sabios, hombres y mujeres, que comprendieron la verdadera dimensión de esta tradición y la necesidad de preservarla.

Educados en la primera escuela de espiritualidad viviente comprendieron, después de la muerte del Profeta, hasta que punto resultaba vital que esta Tradición permaneciera viva en los espíritus, en los corazones y en la historia. Fue así que se comprometieron a erigir las bases de una disciplina que desde entonces ha permitido a los creyentes recurrir de manera permanente a esta Tradición y encontrar, reunidos a un tiempo, la solución, el modelo y la orientación espiritual.

Aquellos primeros musulmanes, compañeros y sabios, participaron en la concepción de esta nueva disciplina por amor y abnegación por aquel cuyo recuerdo aún estaba vivo en sus corazones, pero también y sobretodo, para someterse al mandamiento divino que les incitaba a ver en el modelo del Profeta, un “ideal” eternamente vivo. En efecto, en varios versículos coránicos encontramos esta necesidad, es decir, esta obligación de seguir el ejemplo del Profeta y someterse a sus enseñanzas.

“Quien obedece al Enviado, obedece a Dios.” Corán 4/80

“...si el Enviado os da algo, aceptadlo. Y, si os prohíbe algo, absteneos.”
Corán 59/7

“En el Enviado de Dios tenéis, ciertamente, un bello modelo para quien cuenta con Dios y con el último Día y que vive recordando a Dios.” Corán 33/21.

Durante su vida, el Profeta dejó instrucciones que iban en el mismo sentido. En numerosos *hadiths*, advertía a los musulmanes sobre las desviaciones que podrían surgir en su práctica religiosa si descuidaban la Tradición. Lo anterior lo muestra el siguiente *hadith*:

“No hagáis como aquellos que se han apartado de mi camino y que cuando se les dice “he aquí lo que ha ordenado o lo que ha prohibido el Profeta” responden: “Realmente no se sabe, nosotros seguimos únicamente lo que está en el Corán.”(2)

Esta previsión del Profeta se ha cumplido a través de la historia del Islam. Un cierto grupo de musulmanes se complacen en rechazar la Tradición profética, pretextando que nada que no esté en el Corán puede darse por cierto y rehazan toda la “Sunna”, sin considerar la clasificación y la autenticación establecidas por los sabios más eminentes.

Los primeros compañeros cuidaron que se preservara esta Tradición y lo hicieron de tal suerte, que la transmisión y el aprendizaje de esta ciencia fuesen indemnes a cualquier error. Extremadamente exigentes con ellos mismos y con los demás, buscaban, incansablemente, confrontar los diferentes relatos y rechazar aquellos sobre cuyos narradores podía existir la menor sospecha o cuyo contenido era dudoso. Hacían prueba de un rigor y una probidad intelectual sin límites, lo que comprueba su lealtad indiscutible al Mensajero del Islam, a sus enseñanzas y a sus instrucciones.

A este respeto, el Profeta les dejó una instrucción clara: *“Aquel que transmita un relato que no he dicho, tendrá su lugar en el infierno”* (3) Por lo tanto, fue así que, alimentados con esta enseñanza y la fidelidad moral absoluta al Profeta y a su Mensaje, los compañeros pudieron edificar, preservar y autenticar la “Sunna” del Profeta del Islam. En este campo, el ejemplo de Aisha es, sin lugar a dudas, el más representativo y, por supuesto, el más brillante aunque, lamentablemente, el menos estudiado por los sabios musulmanes.

Codificación de la “Sunna.

El papel de Aisha.

Aisha jugó un papel de capital importancia en lo que se ha llamado la codificación o reglamentación de la Tradición del Profeta o *tawtiq as-sunna*. Fue la primera sabia que creó las bases de esta codificación utilizando, particularmente, el principio de la confrontación del *hadith* con el Corán.

Su frase célebre: “Entre ustedes y yo está el libro de Dios”, expresada durante sus debates con otros sabios, fue tomada como base de la legislación de numerosas disciplinas a fin de evaluar cualquier *hadith* antes de su propagación y difusión.

Esta codificación tenía por objetivo verificar y juzgar la veracidad del *hadith* así como su conformidad para evitar cualquier confusión o transmisión de un relato falso. De esta manera Aisha emprenderá una codificación de la “Sunna” con base, entre otras cosas, en las rectificaciones o correcciones que hizo a los relatos transmitidos por los compañeros del Profeta. No obstante, resulta muy sorprendente ver que su trabajo sobre la “Sunna” nunca ha sido debidamente apreciado por los sabios e historiadores musulmanes. Se notará, ciertamente, de que manera su nombre está implicado en la Tradición profética a través de numerosos libros de *hadith*, pero, muy frecuentemente, sólo se le considera como una simple “narradora”, negando así el inmenso e indispensable trabajo de reglamentación de la “Sunna” que llevó a cabo. Esto puede parecer sorprendente dada la importancia de esta codificación en la construcción de las ciencias del *Hadith*.

Como lo hemos ya precisado en diversas oportunidades, Aisha nunca se contentó sólo con transmitir los relatos proféticos. Realizó un trabajo de fondo inestimable basado en la lógica, la inteligencia y el análisis crítico de los *hadiths*. Este trabajo de introspección siempre se sustentaba, sólidamente, en los versículos coránicos, en hechos concretos de la Tradición profética o en un razonamiento personal, justificado en todos los casos, por su sentido del rigor y la integridad moral.

El Imam az-Zarkashi, nacido en 745 (1344) que consagró una gran parte de su vida a estudiar las aportaciones de Aisha a la Tradición del Profeta, es uno de los raros sabios musulmanes que captaron la importancia de este trabajo. Es el único sabio que le consagró toda una obra en la que relata, en detalle, el conjunto de correcciones hechas por Aisha a los relatos de los compañeros.

El Imam az-Zarkashi enumeró setenta y cuatro *hadiths* transmitidos por los fieles compañeros, revisados y corregidos por Aisha.(4)

Otros dos sabios, Abu Mansur al-Baghdadi y el Imam as-Suyuti también se interesaron por el trabajo de Aisha aunque sin acordarle la importancia que merece. No obstante lo anterior, as-Suyuti le consagró una epístola intitulada: *El “sumum” de la precisión en lo que Aisha ha rectificado a los compañeros.*(5)

El Imam az-Zarkashi menciona muchos nombres de los compañeros del Profeta cuyos relatos fueron revisados y corregidos por Aisha: Umar Ibn al-Khattab, Ali Ibn Abi Talib, Abdullah Ibn Abbas, Abdullah Ibn Umar, Amr Ibn El As, Abu Hurayra, Marwan Ibn el-Hakam, Abdullah Ibn Masud, Abd ar-Rahman Ibn Aouf y tantos otros entre los fieles y venerados compañeros del Profeta.

Es importante destacar que Aisha durante su trabajo de rectificación, nunca pretendió demostrar ningún tipo de superioridad inapropiada. Sus réplicas y comentarios jamás estuvieron marcados con marcas de suficiencia o arrogancia, se limitaba a corregir con conocimiento de causa. Nunca presumió de aquello que no conocía. Lo anterior se prueba en el relato en el que responde a alguien que ha venido a preguntarle sobre las abluciones hechas encima de las medias (*mash ala al- khaffayn*): “Id a ver a Ali Ibn Talib quién sabe mejor que yo, ya que viajaba mucho con el Profeta”.(6) Esta respuesta muestra, de manera evidente, el estado de espíritu que la animaba y rinde testimonio, una vez más, a su gran modestia y humildad.

A estas alturas, tal vez sería necesario precisar que no todas las rectificaciones de Aisha a los *hadthis* eran forzosamente comprobables e incontestables científicamente. Era su punto de vista personal que a veces coincidía con muchos sabios y en otras ocasiones era cuestionado. Lo que resulta importante subrayar es su participación activa en el debate religioso de la época y su profunda implicación en la consolidación de las ciencias religiosas.

Algunos ejemplos de las rectificaciones hechas por Aisha a los compañeros.

Entre las setenta y cuatro rectificaciones registradas por el Imam az-Zarkashi, citaremos solamente doce de ellas, con el fin de dar una breve idea de la amplitud del trabajo realizado por Aisha en el ámbito de las ciencias religiosas.

1. De acuerdo con un *hadith* transmitido por Umar ibn al-Khattab, el Profeta dijo un día: “*Los muertos sufren por el llanto de sus allegados*”. Ibn abbas le informó a Aisha sobre este *hadith* quién lo impugnó en los siguientes términos:

Por Dios, el Profeta no dijo eso, si no que dijo: “*El renegado, una vez muerto, sufre castigado por los pecados que cometió, mientras le lloran sus allegados*”,

y continuó diciendo, la prueba está en el Corán “**Nadie cargará con la carga ajena**”. Corán 35/18

Añadió a continuación: “Que Dios bendiga a Umar, no ha mentado, seguramente ha olvidado.” (7)

Aisha criticó aquí la imprecisión que se desprendía de este *hadith* al hablar de los muertos en general y no distinguir entre creyente y no creyentes. De acuerdo con su propio razonamiento, un muerto no puede ser castigado por actos que no llevó a cabo y, de ninguna manera, el llanto de sus allegados le podía hacer sufrir. El versículo coránico citado por Aisha es de una claridad meridiana y contradice el primer *hadith*. Si de acuerdo con el Corán nadie puede ser culpable de los pecados que no cometió, Aisha consideró que se había modificado el sentido del *hadith* de referencia, ya que originalmente había sido formulado en el caso de un no creyente que sufría su propio castigo. La importancia de esta rectificación de Aisha al *hadith* transmitido por Umar se manifiesta en el argumento coránico y en su agudo sentido de la lógica y del razonamiento. Destaca también que el procedimiento utilizado por Aisha – examinar el relato profético a la luz de texto coránico – será retomado, desde entonces, por otros sabios de las ciencias del *Hadith*. Gracias a esta iniciativa, la confrontación de los relatos proféticos con el Corán será un principio fundamental utilizado en lo sucesivo por todos los especialistas para limpiar los *hadiths* de toda leyenda extrínseca al ideal coránico.

2.- Un día, según Ibn Umar, cuando el Profeta se encontraba con los compañeros delante de la tumbas de los mártires de la batalla de Badr, se dirigió a los muertos preguntándoles. “¿Habéis encontrado lo que Dios os prometió?”

Al ver la sorpresa de los compañeros de verle hablar así a los desaparecidos, comentó que los muertos en sus tumbas percibían lo que decían los vivos. Informada sobre este *hadith*, Aisha lo refutó afirmando que el Profeta había dicho. “Ahora, estos muertos saben de que les hablaba”, y citó como apoyo a su versión de este *hadith* el versículo coránico:

“Tú no puede hacer que los muertos oigan.” Corán 27/80

Como se puede apreciar, Aisha no aceptó la versión de Ibn Umar porque, según ella, contradecía el Corán y la “Sunna”. Sin embargo, el resto de los sabios estuvieron unánimemente en desacuerdo con ella y prefirieron la versión de Ibn Umar ya que el versículo coránico no se contradecía con este *hadith*. Según la interpretación de la mayoría de los sabios, los “muertos” mencionados en este versículo eran aquellos cuyo corazón se había mostrado sordo al llamado de Dios, como si fuesen, de alguna manera, muertos en vida.

Más allá de esta divergencia entre el conjunto de la comunidad de ulemas y Aisha, hay que subrayar el respeto que siempre prevaleció entre ellos no obstante el desacuerdo y la rectificación de Aisha quedó consignada en todos los libros de la Tradición como testimonio revelador de la tolerancia, de la libertad de pensamiento y del nivel intelectual del debate de las ideas entre los sabios de aquella época.. La discusión en torno a este *hadith* y a su interpretación según Aisha e Ibn Umar, está en el origen de una importante literatura religiosa en torno a la metafísica del cuerpo y del alma en el Más Allá.

3.-Abu Hurayra (10) informó sobre un *hadith* en el que el Profeta habría dicho: “*El hijo de una unión adúltera es un mal entre tres males.*”

En otros términos, de acuerdo con este *hadith*, un niño producto de una unión adúltera sería tan culpable como los padres. Cuando Aisha escuchó este relato exclamó: “Que Dios perdone a Abu Hurayra. No escuchó bien y por lo tanto mal interpretó. El *hadith* jamás fué expresado en ese sentido”.

Entonces ella contó que entre los hipócritas había un hombre (*munafiqin*) que frecuentemente ofendía al Profeta. Un día se quejó de esto con los compañeros quienes le dijeron que, además de insolente, era hijo de una unión ilícita. “Por lo tanto, respondió el Profeta, es un mal entre tres males.”

Explicó que el objetivo del *hadith* no se había comprendido correctamente, ya que el Profeta deseaba expresar que este hombre encarnaba el mal por su hipocresía y por sus afrentas e insultos al Mensajero. Consideraba que esta ofensa al Islam era similar – en el sentido y no en el hecho mismo –al adulterio cometido por sus padres.

Aisha puso en duda la validez de este *hadith* formulado fuera del contexto en el que había sido concebido. Con esto, Aisha reafirmó que un niño nacido de una unión ilícita es completamente inocente del acto cometido por sus padres, lo cual confirma totalmente el Corán:

“El hombre cosechará sólo lo que produzcan sus propias acciones”. Corán 53/39

Aquí es importante señalar que Aisha puso el dedo sobre una cuestión muy sensible y de importancia extrema: la legitimidad de un *hadith* citado fuera de contexto. De esta manera, alertó a los sabios sobre los efectos perniciosos de la interpretación absoluta de un *hadith* enunciado en circunstancias muy precisas y que permanece circunscrito al caso para el cual fue expresado. La generalización de semejantes *hadiths* puede generar errores importantes y tener consecuencias

nefastas sobre la vida diaria de los musulmanes. Algunos predicadores, poco o mal instruídos, tienen la tendencia a citar los relatos de la Tradición profética fuera de contexto, justificando así los peores actos frente a una audiencia en la mayoría de los casos muy permeable a este tipo de discurso. Tampoco puede uno evitar pensar en un cierto número de *hadiths* considerados por la comunidad de sabios como equívocos, es decir, falsos pero que continúan siendo divulgados y difundidos incluso en los libros religiosos más serios.

4.- Amr Ibn Ali cuenta que una vez se encontraba comprando telas en el mercado cuando se encontró con Umar Ibn al-Khattab quien le preguntó que pensaba hacer con las telas que compraba. Amr le respondió que eran para una ofrenda (sadaqa). Un tiempo después Umar le preguntó quien le había presentado la ofrenda a lo que Amr respondió:

A mi esposa, de acuerdo con el *hadith* del Profeta:

“Quien le ofrece un regalo a su esposa recibirá el equivalente de lo que hubiese podido dar como caridad o sadaqa”.

Umar le respondió encolerizado: “no puedes decir mentiras sobre el Profeta.”

Entonces, Amr le propuso verificar este *hadith* con Aisha quien confirmó su veracidad diciendo dos veces seguidas: “por Dios, sí.”

Entristecido, Umar se lamentó de su ignorancia diciendo: “¿Dónde estaba yo que no conocía este *hadith*? Estaba ocupado por las idas y venidas a los mercados.

En el relato anterior no podemos dejar de subrayar la gran modestia y humildad de un compañero tan prestigiado como Umar, quien no dudaba en reconocer su error y su ignorancia cuando gozaba de una posición incomparable entre los fieles compañeros.

La enseñanza esencial que debemos deducir de este *hadith*, es la incitación a los maridos para ofrecer regalos a sus esposas para consolidar los vínculos de esta unión conyugal por medio de la ternura y la estimación mutua. Cuando se conoce la importancia de un acto como el de la “sadaqa” en el Islam y sus retribuciones en el Más Allá en la casa de Dios, se comprende porqué el Profeta alentaba a los compañeros a tomar esta generosa iniciativa comparando el acto de ofrecer un regalo a la esposa con un acto de devoción y de piedad hacia Dios.

5.- Se le dijo a Aisha que Abu Hurayra difundía el *hadith* en el que el Profeta contaba la historia de una mujer que había sido castigada por Dios por haber

dejado morir de hambre y de sed a una pobre gata. Un día en el que Abu Hurayra se encontraba en la casa de Aisha, esta le preguntó:

“ ¿Es verdad que eres tú quien relata el *hadith* de la mujer castigada por una gata?”

Abu Hurayra le respondió : “ Es así como lo escuché del Profeta”.

Aisha replicó. “Dios no puede castigar a un ser humano por hacer sufrir a un animal, más aún cuando la mujer de la que hablaba el Profeta en este *hadith*, era una mujer impía. La próxima vez debes poner atención en lo que transmites.”(12)

La objeción de Aisha presentaba dos argumentos:

- El primero y más importante era su conocimiento por la Tradición del Profeta que la mujer de referencia era impía y que el castigo que había recibido era por diversos actos de incredulidad entre las que se encontraban también los sufrimientos infligidos al animal.

- El segundo argumento surgía de su deducción personal y de su sentido del razonamiento: consideraba que Dios no podía castigar a un ser humano, creyente o no creyente, por ese sólo hecho, tanto más que, como es bien conocido, las buenas acciones pueden borrar las malas. Hacer sufrir a un animal es, en sí mismo, un acto abyecto y condenable pero el sentido del *hadith* se inscribe más bien en una advertencia contra este tipo de acciones y plantea la necesidad de protección y asistencia a los animales.

Aisha, al tomar en cuenta el sentido profundo de este *hadith*, refutó la interpretación literal que afirma que este acto aislado es merecedor de un castigo de Dios irrevocable.

6.- Abu Hurayra transmitió un *hadith* en el que el Profeta decía: “Aquel que desee el encuentro con Dios, Dios deseará su encuentro y aquel que rechace encontrarlo, también Dios rechazará su encuentro”.

Algunos compañeros fueron a ver a Aisha para preguntarle sobre este *hadith* que había sembrado inquietud y angustia en sus corazones diciéndole:

“Entre nosotros no hay nadie que no tema a la muerte y que no la rechace. ¿ Esto quiere decir que rechazamos el encuentro con Dios?”

Aisha contestó que Abu Hurayra no había transmitido correctamente el relato y precisó que ella misma le había pedido una explicación sobre este *hadith* al Mensajero del Islam quién le dijo:

“Cuando el creyente se encuentra en su lecho de muerte agonizando, los angeles le hacen ver su hermosa futura morada en el Paraíso y la recompensa que le espera en el Más Allá. En ese momento, nada le parece más hermoso que ir al encuentro de Dios y lo mismo es para Dios. Por el contrario, “el no creyente”, una vez en su lecho de muerte, será advertido de los futuros tormentos y de los terribles castigos que le esperan y rechazará el encuentro con Dios y lo mismo es para Dios.” (13)

Una vez más, Aisha demostró que ciertos *hadiths* no deben ser interpretados de manera abrupta y superficial ya que se corre el riesgo de originar mala comprensión y confusión. Fue así que corrigió y rectificó el sentido del *hadith* y mostró que el hecho de temer al encuentro con Dios no tenía ningún vínculo con el legítimo temor a la muerte que sienten los seres humanos. Por otra parte, esto confirma que el mensaje del Profeta nunca ha sido un mensaje de temor y duda sino más bien un mensaje de clemencia y misericordia.

7.- Según un *hadith* catalogado en las grandes obras sobre el *hadith* como Bukhari y Muslim, una mujer llamada Fátima bint Qays informa sobre el siguiente relato:

“Cuando mi marido se divorció de mí tres veces, fui a quejarme al Profeta para recuperar mi derecho a un lugar donde vivir y a una pensión alimentaria. Pero no tuve derecho a una vivienda ni a la pensión alimentaria y el Profeta me pidió que fuera a vivir a la casa de un viejo “shaykh” jefe llamado ibn Maktum.”

Cuando Aisha fue informada de este *hadith*, encolerizó y criticó violentamente a Fátima bint Qays replicándole:

“No representa ningún interés para Fátima bint Qays difundir semejante *hadith* y no obtendrá ningún beneficio haciéndolo.”

Aisha justificó el rechazo a este *hadith* presentando tres razones (14):

- la primera se encuentra en el Corán que es muy explícito sobre el derecho de las divorciadas al domicilio conyugal: **“no las expulséis de sus casas.”** Corán 65/1.
- la segunda es la Sunna que confirma este derecho en diversas circunstancias. Para el caso de una mujer divorciada tres veces por su

marido, Umar Ibn al-Khattab reporta un *hadith* según el cual el Profeta dijo: “La divorciada tiene el derecho a la vivienda y a la pensión.” (15)

- la tercera razón reside en el cuestionamiento de las circunstancias relativas a la decisión del Profeta. En efecto, según Aisha, el Profeta le pidió a Fátima abandonar el domicilio conyugal e ir a vivir a la casa de ibn Maktum debido a que el domicilio conyugal estaba muy alejado y no era aconsejable que viviera sola en aquellos parajes conocidos por su inseguridad.

La opinión del Profeta se circunscribía a este caso en particular y cuyo objetivo era proteger a esta mujer mientras se le encontraba una solución conveniente. Aisha criticó con fuerza el hecho de desprender una ley de una consideración muy particular y de cuestiones propias de un evento específico. Con el fin de dominar todos los sentidos de un *hadith*, Aisha, insistió, una vez más, en la necesidad de informar sobre las causas y las circunstancias que lo acompañan.

Por otra parte, conviene precisar que un gran número de compañeros del Profeta se plegaron a la opinión de Aisha sobre esta cuestión. Tal fue el caso de Umar Ibn Al-Khattab que declaró solemnemente que el *hadith* relatado por Fátima contradecía el Libro de Dios. Dijo sobre esto:

“Nunca dejaremos de lado lo que dice el Corán y la Tradición de nuestro Enviado por las palabras de una mujer que seguramente olvidó el relato tal y como fue narrado por el Profeta. Además, tiene derecho a la pensión y al domicilio conyugal.

Umar terminó recordando el versículo coránico mencionado anteriormente. (16)

Más allá del debate, es necesario resaltar que el *hadith* contado por Fátima causó muchos perjuicios a los derechos de la mujer. Es inquietante ver que los grandes sabios de la época y sus sucesores continuaron durante mucho tiempo discrepando y disertando sobre los derechos de la divorciada recurriendo permanentemente a este *hadith* reportado por Fátima bint Qays. Hombres sabios como los imams Ahmad Ibn Hanbal, Ishaq et Abu Thawr, han sido categóricos en el rechazo a conceder a la divorciada el derecho al domicilio y a la pensión alimentaria con base en este *hadith* de Fátima considerado, por los discípulos de estas escuelas, como una prueba jurídica indiscutible. (17) Por el contrario, los sabios de Kufa, especialmente aquellos pertenecientes a la escuela jurídica “hanafita”, han criticado esta opinión y se han plegado a la opinión de Aisha y Umar. Actualmente y en muchos países de mayoría musulmana, el estatuto de la mujer divorciada plantea problemas a nivel de las leyes que rigen sus derechos.

Son flagrantes las insuficiencias y la innumerables fallas que existen en este tipo de estatuto y son fuente intolerable de injusticia y discriminación de la mujer. La mayoría de las leyes incluidas en este tipo de estatuto se refieren al derecho costumbrista o bien son interpretaciones muy cerradas y patriarcales del *fiqh* musulmán.

En Marruecos, por ejemplo, la divorciada no tiene derecho al domicilio conyugal y la consideración de este derecho como parte de la pensión alimentaria, no es sino una reivindicación más entre otras muchas que las asociaciones de derechos de la mujer no cesan de presentar en vano. Es increíble constatar que leyes tan importantes como aquellas que se refieren a los derechos de las mujeres divorciadas puedan basarse en *hadiths* cuyo sentido preciso haya sido ocultado como en el caso del relato de Fátima bint Qays.

8.- Según Abu Dahrr, el Enviado de Dios habría dicho: “*Quien pude anular la validez de una oración es la interposición entre la persona y la Qibla de un asno, una mujer o un perro negro.*” Profundamente lastimada por esta comparación, Aisha respondió:

“¡Ahora usted nos compara con bestias de carga! ¡Usted compara a las mujeres con animales como el perro y el asno! ¡Juro por Dios Todopoderoso que muchas veces en su vida, el Mensajero de Dios hizo su oración estando yo recostada entre él y la Qibla, o bien muchas veces mis piernas estaban delante de él y me hacía una ligera señal para que le dejara espacio suficiente para postrarse!” (18)

Han existido divergencias entre los sabios sobre la exactitud y las circunstancias de la divulgación de este *hadith* transmitido por Abu Dahrr. Sin embargo, el rechazo de Aisha fue para esos sabios una prueba suficiente para abrogarlo y su opinión fue ampliamente tomada en cuenta. (19)

Otros sabios, francamente en minoría, para justificar su aprobación al *hadith* de Abu Dahrr, entraron en consideraciones poco convincentes como afirmar que este *hadith* no se refería a la madre de los creyentes, sino a las otras mujeres en general. (19) En todos los casos, Aisha refutó todos los alegatos replicando que lo que era válido para ella lo era también para todas las mujeres de la comunidad musulmana. Insistió en el hecho de que al Profeta nunca le había molestado o incomodado su presencia delante de él mientras cumplía con sus oraciones y que si el Profeta hubiera tenido la menor molestia o confusión seguramente se lo hubiera dicho.

¿Cómo se pueden atribuir comentarios tan degradantes al Profeta del Islam cuando continuamente demostraba su afecto, su sensibilidad y su admiración por las mujeres y que lo esencial de su enseñanza preconizaba el respeto, la

consideración y la equidad hacia la mujer? Por lo que se refiere a este *hadith*, se notará, una vez más, el peligro que puede generar este tipo de interpretaciones controvertidas en el espíritu de muchos musulmanes que podrían encontrar en este género de deducciones, coartadas o justificaciones de una ilusoria superioridad masculina en el Islam.

Una vez más, Aisha defendió los derechos de las mujeres al detener firmemente este tipo de especulaciones que son, antes que todo, un profundo atentado contra la dignidad de la mujer, ser humano creado por Dios, dotado de sentido, de razón y de inteligencia. Resulta claro que quienes utilizan este género de *hadith* para probar “islámicamente” una supuesta inferioridad de la mujer, están en evidente contradicción con los principios fundadores de esta religión. Inconscientemente, ofenden al Creador de este mundo quien ha decretado que el hombre y la mujer, surgidos de la misma esencia, son absolutamente iguales delante de Dios:

“Temed a Dios, que os a creado de una sola alma y de la cual ha creado a su conyuge y de ambos Él engendró un gran número de hombres y mujeres.”
Corán 4/1.

9.- Un día, dos hombres entraron a la casa de Aisha y le hicieron saber que Abu Hurayra estaban evocando un *hadith* según el cual, el Enviado de Dios habría dicho que la casa, el caballo y la mujer podían ser signos que simbolizaban “mal augurio” para el hombre.

Aisha encolerizó de tal manera que, según una expresión célebre en las obras sobre el *hadith*, y que ilustra su extrema contrariedad frente a tales comparaciones, “una parte de ella voló al cielo y otra cayó por tierra”. Luego dijo:

“Juro por Aquel que ha revelado el Corán a Abu al-Qasim (sobrenombre del Profeta), que de ninguna manera decía esto el Enviado de Dios. Más bien, lo que dijo fue: “*Que Dios maldiga a las gentes del tiempo de la “jahiliyya” (ignorancia ¿) – periodo preislámico – que presagiaban que la mujer, la casa y el caballo eran de “mal augurio”.*” Enseguida, citó el siguiente versículo coránico.

“No ocurre ninguna desgracia, ni a la tierra ni a vosotros mismos, que no esté inscrita en un libro antes que la ocasionemos. Esto es cosa fácil para Dios.” Corán 57/22

Lo anterior confirma como este género de supersticiones se contradice con el espíritu del Corán y del Islam. El Profeta deseaba demostrar precisamente lo

contrario, criticando la actitud de los árabes de los tiempos de la jahiliyya y las creencias irrisorias reflejadas en sus anticuadas leyendas y fábulas. Aisha se propuso rectificar el significado del contenido de este *hadith* narrado por Abu Hurayra, para restablecer la dignidad de la mujer a la luz de los principios coránicos y proféticos. De esta manera, demostró su compromiso permanente con la defensa de la mujer, de sus derechos y de su honor.

10.- A la muerte de Sa'd Ibn Abi Waqqas, uno de los fieles compañeros del Profeta, Aisha pidió que llevaran su cuerpo a la mezquita, para cumplir con la oración por los difuntos (*salat al-janaza*). Aisha junto con las mujeres de la familia del Profeta llevaron a cabo la oración por el difunto en la mezquita, lo que desencadenó una crítica virulenta por parte de algunos habitantes de la medina que desaprobaban el hecho de que la oración por los difuntos se hiciera en la mezquita. Después de la muerte del Profeta, algunos de sus compañeros pensaron que era preferible orar en los “musalla” (22) durante las exequias, a fin de permitir que se reunieran un mayor número de personas. Esto se convirtió en una especie de tradición y todas las oraciones funerarias se desarrollaban en estos espacios, razón por la cual la decisión de Aisha había sido cuestionada. Ante las críticas que se habían desencadenado, Aisha contestó diciendo:

“Las gentes se apresuran a juzgar ciertos actos sobre los que no tienen ningún conocimiento. Critican la oración por los muertos en la mezquita cuando el Enviado de Dios oró en la mezquita cuando murió Suhayl Ibn al-Bayda.” (23)

La gran mayoría de los sabios de aquellos tiempos y de periodos sucesivos (24), han confirmado lo bien sustentado del juicio de Aisha. Gracias a su clarividencia y a su sólida convicción, hizo renacer esta Tradición del Profeta que se perdería después en virtud de que las gentes empezaron a considerarla como una innovación (*bid'a*). A través de este episodio se nota, una vez más, como Aisha se enfrentó implacablemente a las desviaciones y a los olvidos que amenazaban la pureza de la Tradición del Profeta. Merecía, sin duda alguna, el sobrenombre que le atribuyeron sus contemporáneos de “Guardiana de la Tradición profética”.

11.- Según un *hadith* reportado por Abu Huayra, un día el Profeta dijo: “*Aquel que lave un muerto se debe lavar y quien lo transporte debe hacer sus abluciones enseguida.*” Informada sobre este *hadith*, Aisha respondió:

“ ¡Subhan Allah! ¿Acaso los muertos son seres impuros? ¿ Dónde está el problema en el hecho de que un hombre cargue un pedazo de madera.? (26)
Aisha se sorprendió de que se pretendiera que los muertos pudieran ser considerados como impuros y que hay que lavarse cuando se tiene contacto con ellos. Según ella, esto contradecía tanto el Corán como la Sunna que afirman

que el creyente es un ser puro, vivo o muerto.(27) Por su sentido de razonamiento y su facultad de discernimiento, Aisha corrigió este *hadith* de Abu Hurayra el cual fue después considerado por muchos sabios como Abu Dawud, como un *hadith* abrogado – mansukh -. (28)

12.- Umra bint Abd ar-Rahman informó a Aisha de un *hadith* relatado por Abu Said al-Khudri según el cual, el Enviado de Dios desaconsejó a las mujeres viajar solas salvo si iban acompañadas por un *mahram*. (30)

Aisha, que ese día estaba en presencia de un grupo de mujeres, se volteó hacia ellas y respondió con un dejo de ironía: “Como se puede suponer que todas ustedes tienen *mahram*!!!.”(31)

Aisha criticó este *hadith* que consideraba injusto hacia las mujeres que no tenían *mahram* y se preguntaba, con razón, como harían para ir a las peregrinación si no lo tenían. ¿Debían abandonar este pilar del Islam por no tener quien las acompañara? Se opuso firmemente a este relato basándose en un *hadith* bien conocido del Profeta preconizando que la capacidad financiera y los medios de transporte son los únicos elementos que pueden condicionar la peregrinación (32), sin hacer nunca alusión a un *mahram* para la peregrinación de la mujer. Otros compañeros como Ibn az-Zubayr e Ibn Umar, aceptaron la opinión de Aisha, permitiendo a la mujer el viaje de peregrinación, incluso sin un *mahram*. (33)

El imam ash-Shafi retomaró en sus obras jurídicas la opinión de Aisha sobre esta cuestión, considerando que si las condiciones de seguridad son las adecuadas, no existe ningún inconveniente para que las mujeres viajen sin *mahram*. (34) Sabios ilustres como ash-Shafi han legislado en este sentido gracias al esfuerzo de reflexión de Aisha, a este ejercicio de *ijtihad* (interpretación) y a su posición sobresaliente en el campo de las ciencias religiosas.

En este capítulo hemos citado algunos ejemplos de las rectificaciones hechas por Aisha en el campo de la Tradición Profética. Su contribución a las ciencias del *hadith* han sido prodigiosas, prolíficas e inestimables y sería imposible revisar todas las aportaciones que legó a la historia de la Sunna. Aisha dejó su huella en todos los campos y niveles de la Tradición profética. No hubo un sólo tema sobre el cual no se pronunciara, de la peregrinación a la economía, pasando por los rituales o los asuntos sociales, Aisha rectificó, revisó y estableció una verdadera codificación de la Sunna. Es el caso, por ejemplo, de su aportación a las reglas de la peregrinación como el permiso para que el peregrino pueda asociar la *umra* (pequeña peregrinación) con la gran peregrinación; o sus instrucciones detalladas sobre todas las modalidades de la peregrinación de la mujer. Se pueden añadir como ejemplo, sus consejos juiciosos sobre la

importancia de las oraciones suplementarias, sus enseñanzas sobre el ritual de los funerales, las reglas de higiene, sus consejos sobre saber vivir, las reglas de las buenas modales, su gran legado al derecho de las mujeres o *fiqh an-nisa* o sus diferentes opiniones sobre las leyes del comercio.

Sus correcciones de forma y de fondo a la Tradición profética, han permitido que las instrucciones y reglamentos estipulados por el último Enviado de Dios aún sean accesibles hoy en día. Es, sin duda alguna, gracias a su trabajo de coordinación y estructuración de la Sunna, que un gran número de prescripciones morales, espirituales y jurídicas han sido salvaguardadas y preservadas durante catorce siglos. La gran mayoría de los sabios se han alimentado de su sabiduría, han aprendido de sus procedimientos y han adquirido sus principios. Su lectura crítica de ciertos *hadiths*, es un testimonio de la visión global *-shumuliyya-* que poseía de lo religioso. Su uso de la racionalidad y de la moderación fue uno de los aspectos más destacados en su codificación de la Sunna. Aisha tenía la facultad de analizar los hechos desde un doble enfoque: el de la fé acompañado por una crítica racional. Para ella la razón era un elemento necesario para ser fiel a los Textos. Sin duda, este era el secreto de su éxito y de su sabiduría.

Su feminismo se podía percibir en su compromiso con la defensa de las mujeres en nombre de los derechos que les otorgaba el Islam. Reivindicaba, como mujer musulmana, los valores de igualdad, equidad y dignidad como fueron afirmados por el Islam. Un feminismo que se consideraba fiel a las exigencias de justicia proclamadas en varias oportunidades en el Corán.

Sin embargo, resulta triste ver como todo el maravillosos trabajo realizado por Aisha sigue siendo desconocido por la mayoría de los musulmanes. Ciertamente, su nombre es citado profusamente en todas las obras de historia religiosa o de ciencias del *Hadith*, aunque, frecuentemente, se trata de citas superficiales. Pocas veces se ha intentado revisar profundamente la trayectoria de esta mujer y de su incansable lucha en beneficio del Islam. Detenerse en citas que se refieren a Aisha, se convierte en prueba de la gran ingratitud hacia esta primera mujer del Islam. Esto no puede reflejar la verdadera dimensión de su trabajo cuyo único objetivo era asegurar la inmortalidad de la Tradición del Mensajero del Islam.

- 1.- J. Berque, *l'islam au temps du monde*, Actes sud, p.133,France,2002.
- 2.- *Al-mustadrak* del Imam Al-Hakim.

- 3.- *Musnad* del Imam Ahmad.
4. Este libro ha sido objeto de un estudio reciente del Dr.Rif at Fawzi Abdulmutabil: Imam az-Zarkashi, La réponse aux rectifications faites par Aisha aux compagnons, Edition Al-Khangi,2001,el Cairo.
- 5.- Abdelwahab Abdelatif, *Al-Ijaba ala ma istadraktahu Aishaala sahaba*,2 édition,Dar al kitab al-hadith. el Cairo,1966.
- 6.- Aisha et la reglamentation de la Sunna,po.cit. p.45.
- 7.- ibid. p. 131-132.
- 8.- Ibid p. 139.
- 9.- Ver el debate que surge de este *hadith* sobre el estado del alma y del cuerpo humano después de la muerte y en el Más Allá, en *Fath al bari* del Imam Al-Bukhari.
- 10.- Jihan Fawzi,Aisha et la reglamentation de la Sunna,Maktabat al-Khangi, el Cairo,2001. p.145.
- 11.-Imam az-Sarkashi, po.cit. p.64-65
- 12.-Aisha et la codification de la Sunna, p.197. *Hadith*,extracto de la obra del Imam Ahmad Ibn Hanbal 519-2.
- 13.-Ibib.p.208.
- 14.-Ibid,p.229.
- 15.-Fatah Al Bari,391-39-9.
- 16.-Ibid.p.229.Ver tambien los *Hadith* sobre el divorcio en Sahih Muslim.
- 17.-Ibid.p.230. Sobre todas estas divergencias entre los sabios en torno a este *hadith* y sus consecuencias en la jurisprudencia,ver el comentario en Sahih Bukhari et Muslim, capítulo:Divorcio e historia de Fátima bint Qays.
- 18.-Aisha y la reglamentation...,po.cit.p.233.
- 19.-El Imam Tahawi en su explicación sobre el sentido de la tradición,Le livre de la prière, Sharh Maani al-Athar.
- 20.-Ver el debate sobre este *hadith* en el libro de Aisha et la réglamentation de la Sunna,p.234.
- 21.-El *hadith* completo está reproducido en el *Musnad* del Imam Ahmad (236-6).
- 22.-Grandes espacios abiertos donde los musulmanes hacen generalmente sus oraciones durante las fiestas del Aid (el cordero).
- 23.-Aisha y la reglamentation...op.cit.p.237.
- 24.-Entre los sabios que han confirmado la validez de esta oración en la mezquita,se pueden citar a an-Nawawi,Ahmad,Malik,etc.
- 25.-Imam Az-Zarkashi,op.cit.p.113.
- 26.-Aquí se entiende que el trozo de madera es el ataúd.
- 27.-Aisha y la réglamentation...op.cit.p.254.
- 28.-Ibid.p.253.
- 29.-Umra era una discípula de Aisha y fue reconocida posteriormente como una gran sabia.

- 30.-*Mahram*, alguien con quien la mujer no puede contraer matrimonio como su padre, tío, hermano, cuñado, hijo.
- 31.-Ibn Jaban, Sahih Al Ihsan, 442-6.
- 32.-Ibid.p.258.
- 33.-Ibid.
- 34.-Aisha et la réglementation...op.cit.p.258.

CAPITULO V

AISHA Y LA POLITICA

Aisha nunca se contentó con ser una sabia confinada a la educación y a la enseñanza de ciencias religiosas. Gracias a su inteligencia y clarividencia, comprendió que el mensaje del Islam, profundamente igualitario, le daba el derecho a incursionar en la fortaleza de la política, campo que siempre se había reservado a los hombres. Aisha logró imponerse en el escenario político de la época, probando así que las mujeres musulmanas también tienen el derecho de observar y participar en la política. Además, el Islam nunca lo ha prohibido y no existe ningún texto, coránico o profético, que excluya a la mujer de esta actividad.

Desde luego, existe un *hadith* según el cual, el Profeta habría dicho que un pueblo dirigido por una mujer está destinado a perderse. Una vez más, se debe tomar en cuenta la circunstancia en la cual se enunció este *hadith*, lo que le da una dimensión relativa a su interpretación. La historia precisa que fue formulado cuando el Profeta supo que los persas, en ese tiempo enemigos del Islam, habían puesto en el trono a la hija de Chosroes. Aparentemente deseaba, a través de este *hadith*, despreñar a la hija de un enemigo y no denigrar el hecho de que fuera mujer.

Es verdad que la mayoría de los sabios se apoyarán en este *hadith* para decretar que la mujer no es apta, debido a sus capacidades físicas y emocionales, para tomar el mando político de un Estado. Sin embargo, esto no es exclusivo de las culturas musulmanas como se tiene la tendencia a creer, ya que es muy raro encontrar países que tengan una mujer al frente del gobierno. Es importante subrayar, por otra parte, que entre los pocos casos que muestran lo contrario se encuentran estados musulmanes asiáticos y no árabes.

Algunos sabios como Abu Hanifa, han permitido a las mujeres el acceso a puestos de poder jurídico -excepto de derecho penal y criminal- y político. El Imam Tabari e Ibn Hazm fueron más lejos al decretar que la mujer podía acceder a todos los puestos, incluso aquellos vinculados al derecho penal. Finalmente, la prohibición no es absoluta, depende, como dirá nuestro respetado sabio Yusuf al-Qaradawi, de la competencia y de las prioridades familiares y sociales. (1)

Aisha nunca cesó ni dudó en intervenir en la esfera política y nadie dijo nada sobre esto. Durante diversos acontecimientos de la época, dió prueba de su talento político y estuvo en el origen de decisiones importantes para el futuro de

la comunidad musulmana. Su participación en la política es un testimonio histórico de la importancia del compromiso de la mujer en la gestión de la sociedad. A manera de ejemplo, citaremos tres relatos que dan testimonio del papel de esta ilustre mujer y de sus opciones políticas.

Sobre el derecho de sucesión de Ali Ibn Talib.

Después de la muerte del Profeta, el problema de la sucesión fue objeto de grandes disensiones políticas en el seno de la comunidad. Los partidarios de Ali, primo y yerno bienamado del Enviado de Dios, trataron de reivindicar su derecho a esta sucesión que, según ellos, había recibido del mismo Profeta antes de su muerte en una especie de testamento oral, en el que le habría confiado la sucesión y las riendas del califato. (2)

Cuando le informaron sobre este *hadith*, Aisha rechazó el testamento oral del Profeta en favor de Ali y que se manifiesta en el siguiente relato transmitido por algunos compañeros, Ibn Abbas entre ellos:

“¿Cuándo le habría comunicado el Profeta tal testamento a Ali? Yo estuve presente durante la enfermedad y la agonía del Mensajero hasta su último suspiro. ¿cuándo le pudo haber dicho?” (3)

Esta opinión política de Aisha tuvo gran importancia en el debate sobre la sucesión y pudo, efectivamente, oponerse a las incertidumbres creadas por esta polémica y evitar así las consecuencias lamentables que se podían generar, sobre todo, durante los dos primeros califatos de Abu Bakr y Umar.

Posteriormente, el mismo Imam Ali confirmó las palabras de Aisha y se retractó de una sucesión legada por el Profeta que había mencionado en un discurso, en Basora, cuando fue nominado como califa. Explicó, probando así su acostumbrado elevado sentido ético y de integridad moral, que el Mensajero no había dejado ninguna instrucción sobre su heredero político y precisó, que si el Profeta le hubiera hecho la menor alusión a esto, jamás hubiera permitido a Abu Bakr o a Umar tomar el poder, ya que esto equivaldría a una traición de su parte por no respetar la voluntad del Enviado de Dios (4). Durante los califatos de Abu Bakr y Umar, mostró una obediencia inigualable, lo que prueba que, él mismo, jamás había pretendido dicha sucesión política.

Aquí resulta interesante destacar el clima de respeto y estimación mutua que reinaba entre el Imam Ali y Aisha, no obstante los desacuerdos que surgieron entre ellos en el curso de diferentes acontecimientos políticos y religiosos. Algunos historiadores han polemizado extensamente sobre esta relación, presentándola como agitada y describiendo un odio aparente de Aisha hacia Ali

Ibn Abi Talib. Nada puede ser más falso, sobre todo cuando se sabe que fue Aisha quien transmitió los dos *hadith* más importantes sobre el concepto *de ahl al-bayt* (la familia del Profeta), en los que Ali tiene un papel preponderante y esencial. En efecto, cuando alguien le preguntó a Aisha cual era la persona que el Profeta más había amado durante su vida, respondió:

“Fátima, su hija”.

¿Y entre los hombres?”, volvió a preguntar.

“Ciertamente su esposo Ali, quien era extremadamente asiduo de la oración y el ayuno.”

El siguiente *hadith*, transmitido por Aisha, ha sido tomado, sin duda alguna, como referencia absoluta para la consagración de Ali y de *ahl al-bayt*. En efecto, Aisha contaba que una vez el Profeta había recibido en la puerta de su casa a sus dos nietos al-Hassan y al-Hussayn, a su hija Fátima y a Ali. Les hizo entrar uno después de otro y citó un versículo coránico:

“Es gente de la casa. Es Dios quien quiere purificarlos.” Corán 33/33.

Aisha durante el reino del Califa Muawiyya

Muawiyya fue el sucesor del Imam Ali, asesinado en momentos difíciles de la historia del Islam. Nuestra intención no es evocar aquí todas las intrigas que acompañaron la toma del poder por el califa Muawiyya y sus desastrosas consecuencias para el futuro de la comunidad musulmana. Se trata, más bien, de insistir en el papel y el análisis de Aisha ante la decadencia del sistema político creado por el Profeta y sus sucesores y ante el nacimiento de una desviación del poder defendido por Muawiyya, quien dió inicio al primer sistema dinástico de los omeyas.

Aisha no tardó en expresar su desacuerdo y su cólera frente al abuso de poder de Muawiyya. Muchos relatos históricos dan cuenta de sus protestas y críticas, particularmente, a la muerte de su hermano, Mohammed Ibn Abi Bakr, gobernador de Egipto durante el reino del Imam Ali, asesinado por los aliados de Muawiyya. Por otra parte, criticó el rechazo del nuevo califa y de su gobernador Marwan Ibn al-Hakam, para enterrar a al-Hassan cerca de su abuelo el Profeta. Tampoco mostró temor al condenar a Muawiyya por haber mandado asesinar a Hajar ibn Adi y a sus amigos cuando lo visitaban. Públicamente, Aisha le dijo: “Escucha Muawiyya, ¿no tienes temor de Dios asesinando a Hajar y a sus amigos?”

Muawiyya siempre trató, inútilmente, acercarse a Aisha para pedirle su opinión y su consejo. Con frecuencia le enviaba sumas considerables de dinero que ella distribuía de inmediato entre los más necesitados. Un día que el califa le escribió pidiéndole consejos, Aisha le contestó aclarando lo que pensaba de él:

“As salam alaykum. Escuché al Profeta decir lo siguiente: “Aquel que busca satisfacer a Dios decepcionando a la gente, Dios lo protegerá de la gente, mientras quien busca satisfacer a la gente decepcionando a Dios, Dios lo dejará como una presa de la gente.” Salam.” (7)

Para instaurar una especie de monarquía hereditaria durante su reino, Muawiyya abolió el califato, primer sistema político de la ciudad musulmana en el cual, el califa es elegido después de consultar a la comunidad (*shura*). De esta manera, lanzó una campaña, a través de todos los territorios musulmanes, favoreciendo un juramento de fidelidad política para su hijo Zayd.

Marwan ibn al-Hakam, hijo del más hostil enemigo del Mensajero, se convirtió en ferviente defensor de la sucesión del hijo de Muawiyya y pronunció un discurso en el que justificaba esta nueva visión del poder. Esto provocó la ira de Abd ar-Rahman Ibn Abi Bakr, hermano de Aisha, quien respondió:

“Es más bien una dictadura hereditaria como la de César. ¡Ahora ustedes prestan juramento de fidelidad a sus hijos!”(8)

Marwan, muy lastimado por esta respuesta, esparció falsos rumores sobre Abd ar-Rahman, provocando un verdadero conflicto en el seno de la comunidad.(9) Aisha protestó violentamente contra lo que decía Marwan y tomó la defensa de su hermano en este contencioso político, optando por la *shura* (principio de la consulta). Al rehusar la designación de un sucesor entre la familia, el clan o los amigos del califa, el Profeta decidió un futuro y una orientación específica para el conjunto de los musulmanes. El mensaje que transmitió sugería el derecho de la comunidad de elegir a la persona más calificada y competente sin tomar en cuenta la sangre, la raza o la étnia.

Aisha se opuso a esta nueva visión del poder en el Islam que se convertiría en una profunda llaga en la historia de la civilización musulmana: la monarquía hereditaria despótica, verdadera perversión del poder político que evolucionará hacia un verdadero despotismo arcaico (*mulk*).

La batalla del camello o la prueba política

Esta batalla tuvo lugar en el año 36 de la hégira (658) y quedará en los anales de la historia como la primera guerra civil en tierra del Islam. En árabe se le conoce con el nombre de *waqat al-Jamal* por referencia a Aisha, única que participaba en la batalla montada en un camello. Esta verdadera guerra intestina, enfrentó a dos clanes musulmanes: los partidarios de Ali Ibn Abi Talib, primo y yerno del Enviado y los fieles de Aisha, az-Zubayr, su sobrino y Talha, ambos compañeros del Profeta.

La batalla del camello ha sido considerada como una profunda fractura histórica que simboliza el nacimiento de la escisión de la comunidad musulmana entre Chiitas, partidarios de Ali y Sunnitas.

Después del asesinato de Uthman, tercer Califa del Islam, az-Subayr y Talha invocaron el derecho a la represalia, mientras que Ali, recientemente elegido como Califa, sugería la necesidad de postergar durante algún tiempo la ejecución de los asesinos.

Si bien ambas partes estaban de acuerdo sobre el imperativo de castigar a los asesinos de Uthman, mostraban puntos de vista divergentes con respecto al momento más propicio para castigarlos. Az-Zubayr y Talha, muy afectados por el asesinato del califa, deseaban cumplir rápidamente este deber de conciencia hacia su gran compañero. El Imam Ali, por el contrario, deseaba evitar el desorden social (*fitna*) que una venganza de esa naturaleza podría provocar, en un momento en que la disensión reinaba. Además, el grupo de asesinos de Uthman aún contaba con una fuerte coalición tribal y, cualquier ataque contra uno de sus miembros, podía traer consigo una vendetta difícil de controlar en el conflictivo contexto de la época.

El Imam Ali decidió, por el interés general (*maslaha*), posponer el juicio de los responsables del asesinato de Uthman para permitir que retornara la calma en la comunidad musulmana, que aún se encontraba profundamente desconcertada por el asesinato de su último califa.(10)

Sin embargo, decepcionados por lo que consideraban como pasividad de la parte de Ali, Talha y az-Zubayr fueron a buscar a Aisha a su casa en La Meca para convencerla de que tomara partido en el conflicto. Le explicaron la gran confusión que reinaba en Medina e insistieron en el hecho de que los asesinos de Uthman no podían seguir libres sin traicionar, simultáneamente, la memoria del Califa asesinado y el mensaje del Islam, profundamente exigente en cuanto a la aplicación de la justicia.

En un primer momento, Aisha les propuso pedir justicia y restaurar la verdad en Medina. Talha y az-Zubayr rechazaron esta sugerencia en virtud de que Medina

estaba bajo el mando de Ali. En estas circunstancias, le pidieron que fuera con ellos a Basora donde se encontraba el clan de los asesinos de Uthman. Concientes de la posición privilegiada de Aisha en el seno de la comunidad musulmana, Talha y az-Zubayr deseaban que se comprometiera con su causa. Al respecto le dijeron:

“deseamos que hables con la gente y la persuadas de la necesidad de hacer justicia a Uthman”.(11)

Aisha aceptó y usó de todo su poder de persuasión y de sus alianzas políticas para reclutar partidarios para la causa de quienes serán llamados *ahl al-jamaa*: las gentes de la comunidad, es decir, el clan de Aisha, Talha y az-Zubayr.

Aisha se distinguió por sus cualidades de fina estratega y probó tener una habilidad política manifiesta durante estos acontecimientos. No escatimó medios para ganar adeptos a su causa, asistiendo a las mezquitas para predicar, arengando a las masas en la calle y plazas públicas, enviando emisarios a todos los notables, discípulos del Profeta y gobernadores de diversas provincias, con el propósito de unirlos a todos bajo la misma bandera.

Cuando el ejército de Aisha llegó a Basora, la gente corrió hacia ella para pedirle explicaciones respecto a su participación en el conflicto. Considerada como jefe militar de la insurrección, les comunicó sus argumentos y después de un discurso sobre su posición, la gente se dividió. Muchos se unieron a la causa de Aisha mientras que otros la rechazaron, lo que terminó por envenenar aún más una situación ya para entonces muy precaria.

El Imam Ali entristeció mucho con la noticia de la llegada a Basora de un ejército comandado por Aisha y sus aliados. Consideró esta alianza como un complot en su contra cuando acababa de ser elegido califa. Habiendo negado su acuerdo para que se vengara el asesinato de Uthman, tomó esta afrenta como un ataque personal y decidió, a pesar suyo, dirigirse a Basora para poner fin a la insurrección.

Miles de partidarios de Ali se unieron a su ejército, entre los que se encontraban numerosos compañeros del Profeta como Amar bin Yassir y Abu Musa al-Ashari. (13)

Debe destacarse que la batalla estuvo a punto de evitarse gracias a diversas tentativas de conciliación llevadas a cabo por personalidades respetada de aquella época. (14) Incluso se llegó a redactar un tratado de paz entre las dos facciones. No obstante estos esfuerzos y para echar más leña al fuego, el clan de los asesinos de Uthman, llamados *sabi-un* (los culpables), desataron la guerra

atacando de noche al clan de az-Zubayr y Talha. Finalmente, la batalla tuvo lugar y cada clan atribuyó al otro la responsabilidad por el inicio de las hostilidades.

Una lectura imparcial y no comprometida de estos acontecimientos, nos permiente constatar que sólo los rumores hipócritas, el ajuste de cuentas políticas y las rivalidades tribales apenas suavizadas por el Islam, estuvieron en el origen de este terrible conflicto fratricida. ¿Cómo comprender que los hermanos que ayer combatían bajo la misma bandera al lado del Mensajero del Islam, se hayan convertido en enemigos y adversarios? Triste ironía de la historia y dolorosa prueba para los musulmanes.

A este respecto, el Imam Ali cuenta como, antes que la batalla se desencadenara, se encontró frente a az-Zubayr a quien reordó un *hadith* que el Profeta le había dirigido a este último:

“Tú combatirás a Ali y tú serás quien sea injusto.” (15)

Emocionado, az-Zubayr, llamado al orden con este relato, no participó en la batalla pero fue asesinado a traición.

Tampoco Talha participó en el combate y murió el mismo día víctima de un incidente fortuito. Muchos musulmanes encontraron la muerte defendiendo el camello de Aisha quien era, para ellos, un verdadero emblema. Ali no obtuvo la victoria hasta que el camello de Aisha fue mortalmente herido. Las innumerables pérdidas humanas de ambos lados y el desolador paisaje de estos hermanos musulmanes muertos en el campo de batalla, fueron una prueba terrible para todos y, espeialmente, para Ali. Este último, viéndo entre los cadáveres, encontró el cuerpo de Talha, lo limpió y lo lloró largamente diciéndo:

“Ante esto, hubiera preferido morir hace veinte años.”

También lloró la muerte de az-Zubayr y cuando llegó a sus oídos que quienes le habían asesinado se vanagloriaban de su crimen esgrimiendo la espada de az-Zubayr, ordenó su expulsión y dijo:

“Esta espada de az-Zubayr fue símbolo de muchas victorias del Islam y orgullo del Profeta. ¡Quien asesinó a az-Zubayr debe prepararse para un duro castigo de Dios!” (17)

Terminada la batalla, Ali, con su propia guardia y bajo su protección, acompañó a Aisha hasta Medina. Precisamente en esta oportunidad, Ali recordó una recomendación que le había hecho el Profeta: “Un día, entre tú y Aisha habrá un gran desacuerdo”. Ali se apresuró a preguntarle: “¿Seré yo el culpable?” El

Profeta le respondió: “No, pero si el desacuerdo llegara a producirse, protégela y llévala a su casa sana y salva.” (18)

El fin de este relato no es entrar en la polémica histórica que consistiría en considerar a los culpables y las víctimas, a los buenos y a los malos o a tomar partido al leer sobre este acontecimiento. Ninguno de los fieles compañeros de ambos campos deseaba, concientemente, llegar a lo que fue considerado como una de las primeras tragedias verdaderas del mundo musulmán. Las razones profundas de este triste acontecimiento son a la vez complejas y difíciles de plantear para una memoria musulmana aún adolorida por estas fracturas históricas.

Nuestro propósito no es tanto saber si Aisha tenía o no razón, el único juez es Dios. Nunca se puso en duda el hecho de que Aisha haya intervenido como mujer, ni que haya dirigido un ejército de hombres y organizado la resistencia armada, ni que haya hecho campaña para hacer valer sus ideas.

Sin embargo, conviene insistir en el hecho de que el objetivo de Aisha nunca fue hacer la guerra al Imam Ali. Su primera intención, antes que todo, era reclamar justicia para Uthman. También el Imam Ali, inducido por hombres mal intencionados, decidió lanzar su ejército para contarrestar a Aisha y a sus aliados, creyendo que estos últimos la habían traicionado. En estas condiciones la guerra fue inevitable y Aisha se vió obligada a continuar con su plan de perseguir a los asesinos de Uthman, aunque esto la llevara a oponerse a Ali.

La mayoría de los historiadores han insistido en el hecho de que una gran parte de las críticas a Aisha en este acontecimiento, no estan relacionadas con su decisión política, sino más bien con el hecho de que “haya salido de su domicilio”. Mientras que Aisha pronunciaba un discurso antes de la batalla para agrupar a sus partidarios, un notable de Basora la interrumpió diciéndole: “para nosotros, el asesinato de Uthman es menos graves que tu salida de tu domicilio en ese maldito camello.” (19) A los ojos de algunos musulmanes de la época, Aisha, por haber salido de su domicilio, había transgredido una ley coránica.

Efectivamente, debemos recordar que de acuerdo con una prescripción coránica, Aisha, al igual que las demás esposas del Mensajero, debía permanecer en su domicilio y salir sólo en caso de situaciones inevitables o de una gran importancia. Las Madres de los Creyentes tenían una posición específica y debían guardar un lugar privilegiado en el seno de la comunidad. No se trataba de una marginalización, como algunos tienen la tendencia a creer, ya que como lo hemos visto en el caso de Aisha, su domicilio era un verdadero espacio de sabiduría y de consulta, donde se encontraban personas llegadas de diferentes regiones. Esta prohibición significaba, más bien, una protección honorífica

particular para las esposas del Enviado de Dios que, como lo dice explícitamente el Corán, no son como las demás mujeres.(20)

Al salir de su domicilio, Aisha utilizó su derecho a la *ijtihad*, es decir, su capacidad intelectual para decidir lo que era mejor para la comunidad musulmana. Salió a solicitud de grandes y fieles compañeros como az-Zubayr y Talha, pero también ante la presión del resto de la comunidad que veía en su contribución una solución al conflicto.

Un número considerable de musulmanes de aquella época, pensaban que la presencia de la madre de los creyentes podía contribuir a resolver el litigio y evitar la guerra. Convencida y plenamente conciente de la gravedad del papel que debía asumir, Aisha tomó la decisión de salir para cumplir lo que para ella era un deber ante Dios, su conciencia y la de los musulmanes que tenían confianza en ella. Si tenía la autorización para salir para la peregrinación que era una obligación del Islam, también podía salir para restablecer la justicia.

Desgraciadamente, su presencia no hizo evolucionar positivamente la situación sobre el terreno y la guerra prevaleció sobre la paz, en virtud de las fuertes tensiones políticas y de las resistencias tribales –*as sabia*- que aún eran feroces y estaban profundamente enraizadas entre los musulmanes de aquellos tiempos.

Aisha se arrepintió y lamentó profundamente este episodio de su vida, que vivió como un doloroso fracaso debido a las numerosas pérdidas humanas, la división de la comunidad, las nefastas repercusiones de este acontecimiento sobre la moral de los musulmanes y las luchas intestinas por el poder.

Sin embargo, es necesario poner de relieve el valor intelectual de Aisha, su fuerza de convicción y su indiscutible actuación política. Una verdadera proeza ya que por primera vez en la historia del Islam, una mujer tuvo el privilegio de ser un verdadero dirigente político y militar.

El hecho de ser mujer no le impidió tomar decisiones políticas y asumirlas. Estaba profundamente convencida que la exigencia de justicia prescrita por el Corán, no era una prescripción destinada específicamente a los hombres. El Corán se dirige a todas las mujeres y a todos los hombres para que hagan el bien y sean justos en la Tierra. Constantemente, Aisha se sentía aludida por el Corán y por esta razón estuvo presente en el campo de batalla, territorio exclusivamente masculino, convirtiéndose así en un verdadero símbolo para miles de musulmanes que combatieron a su lado y la protegieron.

Su presencia en el campo de batalla en medio de todos esos hombres da testimonio de un “liderazgo político”, símbolo de este *Islam en femenino* que

personificó de manera brillante. Fue “la batalla de Aisha”, pero la historia escrita por hombres con el arte de ocultar las huellas femeninas, inmortalizaron esta batalla bajo la denominación anodina, desusada y tan insignificante de “batalla del camello”. Un camello es más importante y sobre todo inofensivo para nuestra memoria selectiva de musulmanes. Era necesario, especialmente, no conservar en la memoria el nombre de una mujer, en este caso Aisha, vinculado a un acontecimiento histórico del Islam. He aquí otro testimonio de una memoria musulmana obstinadamente masculina y profundamente injusta.

-
- 1.-Yusuf al-Qaradawi, *Statut de la femme dans la société islamique, markas al-mara fi-l-mujtama al-islami*, Maktabat Wahba, el Cairo, 1992. En árabe. P.31
 - 2.-De acuerdo con un *hadith* de los chiitas, el Profeta le habría dicho a Ali: “Eres mi hermano, mi heredero y mi sucesor y el que juzgará en nombre de mi religión.” Ver *Aisha et la réglementation*, op.cit.p.170
 - 3.-ibid.p.170
 - 4.-Ver todo el discurso de Ali sobre esta cuestión, mismas referencias p.170
 - 5.-D Said Ramadan al Bouti, *Aisha um al-muminin*, al Farabi, Damas, 1998, p.66
 - 6.-Ver a este respecto el interesante análisis político de esta época en el libro de Nadia Yassine, *Toutes voiles dehors*, Alter Editions, Paris. 2002
 - 7.-D Said Ramadan al-Bouti, op.cit.p.132
 - 8.-La respuesta a las rectificaciones hechas por Aisha a los compañeros se encuentra en la obra del Imam Az-Zarkashi, Edition al-Khangi, 2001, el Cairo p.126
 - 9.-sobre esta cuestión, ver el debate de los ulemas. Ibid.p126
 - 10.-Uthman al-Khamis, *Huqbatun mina ttarikh*, Dar al-Iman, 1999, Kuwait.p.101. Entre las causas que llevaron a Ali a postergar el derecho a la venganza, podemos señalar el hecho que los asesinos estaban apoyados por una fuerte coalición tribal y su ejecución podía crear graves incidentes tribales.
 - 11.-Abderrahman Cherkaoui, *Ali imam al-muttaquin*, Ali el imam de los piadosos, Maktabat Gharib, p.210.
 - 12.-Ibid.p.219.
 - 13.-Ibid.p.216.
 - 14.-Esta batalla esta relatada en el libro: *Huqbatun mina ttarikh*.
 - 15.-Ibid.p.100. relato reportado por muchos historiadores.
 - 16.-Ibid.p.101.
 - 17.-Ibid.p.101.
 - 18.-Ibid.p.102
 - 19.-*Ali imam al-muttaquin*, op.cit.p.217.
 - 20.-Corán 21/24

CAPITULO VI

AISHA, EJEMPLO VIVIENTE PARA LAS MUJERES MUSULMANAS

EL ISLAM O LA REVOLUCIÓN FEMENINA EN LA EPOCA DEL PROFETA.

A la luz de algunos testimonios históricos de la vida de Aisha, es sorprendente ver como una personalidad femenina se pudo erigir e imponer de manera tan brillante en una comunidad aún muy impregnada de las leyes tribales ancestrales.

Ciertamente, el advenimiento del Islam en esta tierra de Arabia fue una revolución, tanto a nivel de las leyes ancestrales y otros muchos, en particular, cultural, político y social. En muy poco tiempo, el Islam logró transformar las mentalidades, las costumbres y el sistema tribal dominante, permitiendo el nacimiento de una civilización resplandeciente de fuerza, creatividad y ciencia.

En esa Arabia desértica en la que la mujer era un ser impotente, maldecida al punto de asesinarla al nacer, pudieron nacer con la Revelación mujeres como Aisha que supieron restablecer la dignidad y el esplendor de “lo femenino”.

En menos de diez años, el pueblo árabe pasó de una sociedad culturalmente árida, despótica y bárbara a una sociedad de clemencia, de fé y de sabiduría. Una sociedad en la que las mujeres, liberadas por el mensaje Divino, consolidaron su presencia en todos los campos, a pesar de la hostilidad masculina de la época. Por su parte, los hombres, tuvieron que trabajar sobre sus mentalidades, su cultura y sus prejuicios para combatir su secular misoginia y colocar a la mujer en su mismo nivel social y político. Umar Ibn al-Khattab, compañero venerado, reconoció que la sociedad preislámica era fundamentalmente machista. Decía que “Antes del Islam hacíamos muy poco caso de las mujeres”. El mismo enterró a su hija con sus propias manos siguiendo la tradición de la época. Su comprensión del Islam le permitió mirar desde una nueva perspectiva a la mujer evolucionando rápidamente, al punto que durante su reinado, nombró a Shifa bint Abdullah, ilustre mujer de entonces,

como Contralora Financiera. También aceptó con humildad que durante una de sus oraciones una mujer le contradijera públicamente, reconociendo que: “Umar se equivocó y la mujer tiene razón.” La fé y la espiritualidad de este hombre acabaron con esas tradiciones arcaicas, otorgando una nueva dimensión a la consideración de la mujer basado en el respeto, la dignidad y la igualdad.

El mensaje del Islam produjo una metamorfosis en las mentalidades. En efecto, si el Islam pudo transformar, verdaderamente, los corazones, las costumbres y las mentalidades, no es menos cierto que las siempre presentes resistencias masculinas se han manifestado vivamente en contra de los derechos de la mujer y aún en nuestros días son legión en todo el mundo y en todos los campos.

La historia musulmana nos enseña que las mujeres de aquella primera época, a partir de su adhesión al mensaje del Islam, dieron inicio a una verdadera emancipación. Se liberaron del yugo de la ignorancia y del servilismo para estar en la primera línea de la acción social. Las mujeres, hasta entonces ausentes y marginalizadas por hábitos feroces, aportaron su contribución a todos los niveles: fueron las primeras en convertirse, en morir por la causa, en emigrar, en participar en la *jihad*, en difundir el mensaje coránico, en reivindicar, en exigir.

No se trata de idealizar ese periodo original como algunos nos lo reprochan y que no perciben la importancia de la enseñanza que se desprende de esta primera sociedad islámica para nuestra memoria oculta bajo las desviaciones de la historia. Pero sigue siendo cierto que esas mujeres de la primera hora, educadas en la escuela de la pedagogía espiritual, son un ejemplo que pueden reproducir las mujeres musulmanas de hoy, en especial para aquellas que ignoran su historia y sólo conciben la emancipación a través de otros modelos. Estas mujeres musulmanas de vanguardia también son un ejemplo para que mediten nuestros hermanos, amnésicos o ignorantes, sobre el verdadero lugar de la mujer en el Islam. La historia registra abundantes relatos sobre mujeres que siguen siendo impensables para muchos de nosotros en un contexto islámico. El ejemplo de Aisha es uno, entre muchos otros, aunque no es de los menores. Como teóloga, *alima faqiha*, exégeta, política y militante, supo conjugar su femeneidad con sus obligaciones a nivel familiar, político y social. Supo, sobre todo, quebrantar una tradición y participar en la construcción de una nueva cultura que ponía a la mujer en el mismo nivel que el hombre en cuanto a su participación social, económica y política.

¿Cuántas mujeres contemporáneas, musulmanas o no, pueden pretender tal formación? Simplemente, no existen. Por supuesto que en los países islámicos se pueden encontrar mujeres con diplomas de *sharia*, *fiqh* o *hadith*, pero no tienen el aura de Aisha, ni su posición ni su papel, en el vasto mundo de la teología musulmana. No tienen ni tendrán derecho de ciudadanía. Con sus

diplomas, enseñarán en los rincones de una *madrassa* para niñas las bases elementales de un Islam fastidioso, por la falsa razón de que la sabiduría religiosa esta reservada exclusivamente a los hombres..

Actualmente, en el mundo musulmán, una mujer no tiene derecho a ser juez(1), imam, exégeta o jurista. No tiene el derecho de pronunciar *fatwa*. No puede ser miembro de ningún consejo de ulemas de renombre. Se le admite una cierta dosis de derecho musulmán especializado en la mujer o *fiqh an-nisa*, para educar a nuestras congéneres femeninas en los rituales del culto. Es todo lo que necesitan para ser buenas musulmanas. El resto es competencia de nuestros hermanos en el Islam, los únicos capaces de legislar y de llevar las riendas de mando de la comunidad musulmana.

Si los actuales pensadores reformistas llaman a un regreso a las Fuentes, ¿ no tiene una importancia capital ver el ejemplo de mujeres que como Aisha y todas las *sahabiyyat* de la época han sacado fuerzas y saber directamente de la fuente?

En la historia de la vida del Profeta (*sira*), abundan los ejemplos edificantes de mujeres que personificaron la liberación islámica de la mujer. Podemos citar el caso de Asma bint Yazid ibn Sakan, la primera mujer que reivindicó el derecho a la *jihad* y quien había prestado juramento de fidelidad al Profeta, era reconocida por su fé y abnegación por la causa del Islam. Fue designada como delegada de las mujeres ante el Mensajero para hablarle sobre la cuestión de la *jihad*. Lo abordó en público en los siguientes términos:

“Profeta, yo soy la delegada de las mujeres ante tí. Dios te ha enviado cerca de todos los hombres y todas las mujeres de este mundo, hemos creído en tí y en tu Dios. Pero las mujeres estan limitadas por su función y son, verdaderamente , impotentes. Confinadas en sus casas, objeto de vuestros deseos y embarazadas de vuestros hijos, mientras que ustedes, los hombres, con sus asambleas, su participación social y política, la peregrinación y, sobre todo, la *jihad* en el camino hacia Dios, han sido favorecidos en relación con nosotras. Mientras que nosotras, las mujeres, tejemos vuestras ropas y educamos a vuestros hijos ¿ no podríamos compartir con ustedes beneficios como el de la *jihad*, al que, aparentemente, ustedes los hombres tienen un derecho exclusivo?”

Maravillado por la elocuencia de esta mujer, el Profeta se dirigió a sus compañeros diciéndoles.

“¿Alguna vez han escuchado palabras mejores que den testimonio de la devoción de una mujer por su religión?”

“No. Jamás hubiésemos creído que una mujer pudiera expresar tales palabras”, respondieron los compañeros, aparentemente, estupefactos ante el discurso de esta mujer. (2)

Asma bint Yazid no tuvo ningún reparo en denunciar ante el Mensajero de Dios los privilegios de los hombres, decididamente segura de estar en su derecho en nombre de su fé y de su pertenencia espiritual.

Las musulmanas de aquella época, convencidas de que el Islam las trataba en ingualdad con los hombres, no dejaban de reivindicar esta igualdad en la fé y la acción ante las más alta autoridad del Islam: nuestro Profeta Mohamed. No satisfechas con participar socialmente en el seno de la comunidad, también reclamaban el derecho a participar en las batallas para defenderse del enemigo, concientes de la retribución de Dios por dicho acto. En la época del Profeta, la *jihad* le estaba permitida a las mujeres pero no era obligatoria. Si el Profeta nunca prohibió a la mujer el combate, tampoco expresó su objeccion. Pensaba, ante todo, protegerlas y tomaba en cuenta sus capacidades físicas, pero siempre aceptó su exigencia en esta materia y repartía el botín de manera equitativa entre mujeres y hombres. (3)

Si desde los tiempos del Profeta las mujeres reivindicaron el derecho a la participación en los combates y en las luchas armadas para mantener vivo el mensaje del Islam, ¿como se podría prohibir a a las mujeres musulmanas de hoy en día reivindicar su derecho a la participación social y política y comprometerse con la verdadera *jihad* de la modernidad? Hoy asistimos a una verdadera regresión en la situación de la mujer en el Islam, lo que puede justificar el rechazo de numerosas intelectuales musulmanas a una religión que las reduce a ser menores de edad eternamente o a personas permanentemente necesitadas de protección.

¿Cómo se puede negar una participación política o social cuando se sabe que el Islam nos ha dejado enseñanzas que contradicen estas prohibiciones? ¿No fue Um Salama consejera política del Profeta durante el tratado de al-Hudaybiyya y no fue, gracias a sus juciosos consejos, que se evitó un gran infortunio para los musulmanes de esa época? (4)

¿Qué decir también de Hafsa, madre de los creyentes, que a la muerte del Califa Abu Bakr fue la depositaria de la única copia oficial del Corán, copia que sirvió de base a todas las copias del santo Corán existentes hasta nuestros días? Permaneció como guardiana de la Revelación hasta que Uthman Ibn Afan, tercer Califa, hiciera las primeras copias, con el fin de distribuir las en todo el territorio musulmán. Conviene recordar que en Occidente, en la misma época, se

consideraba a las mujeres como impuras, a tal punto, que el sólo contacto de su mano con la Biblia constituía una profanación.

Estos son ejemplos, entre muchos otros, que reflejan la dimensión profundamente igualitaria del Islam. Las enseñanzas sobre las mujeres del último Enviado de Dios, estaban orientadas en el sentido de una toma de conciencia de la personalidad de la mujer como ser humano, plenamente responsable delante de los demás seres humanos y del Creador. En un extenso *hadith* reportado por Ubada Ibn Kathir, el Profeta dijo:

“Los mejores hombres de mi comunidad son aquellos que son mejores con sus esposas y las mejores mujeres de mi comunidad, son aquellas que son mejores con sus esposos. Cada una de estas mujeres tendrá como recompensa cotidiana el equivalente a mil mártires muertos en la camino de Dios. Mientras que todo hombre que manifieste bondad hacia su mujer, tendrá el equivalente cotidiano de cien mártires muertos en el camino de Dios.”

Umar Ibn al-Khattab le preguntó al Profeta: *“¿Cómo puede la mujer tener como recompensa el equivalente a mil mártires mientras que el de un hombre equivale sólo a cien?”*

El profeta le respondió: *“¿Es qué no sabes que en la casa de Dios la mujer tiene mayores recompensas y mayores atributos que el hombre? Dios elevará al hombre al Paraíso en distintos grados, según haya dado satisfacción a su mujer y según sus oraciones por él.”* (5)

Toda la actitud del Mensajero de Dios comprobaba su incesante voluntad de promover la plena realización y emancipación de la mujer. Luchó durante toda su vida para que se propagara y se implantara en los corazones este ideal igualitario deseado por Dios. Había hecho de la mezquita un lugar de reunión colectiva que reunía a las mujeres y a los hombres para debatir, tomar decisiones, discutir los problemas espirituales, políticos, sociales, económicos o familiares. La mezquita, tal como fue concebida por el Mensajero, no sólo era lugar de culto, era un espacio cultural y político donde musulmanes y musulmanas discutían en grupo sus problemas. No existía, como se ve hoy en día, un muro que separase a las mujeres de los hombres. Era un espacio común donde hombres y mujeres, reunidos para la oración, también tomaban decisiones, recibían instrucciones del Mensajero y se mantenían al corriente de las últimas novedades de la comunidad.

La mujer tenía la misma tribuna que el hombre y no se privaba de la oportunidad de tomar la palabra en público. Un día, Zaynab, hija del Profeta, tomó la palabra durante la oración del alba (*al-fajr*) en la mezquita de Medina y declaró solemnemente a todos los presentes que su ex-marido, cuya tribu estaba en

guerra con los musulmanes, estaba bajo su protección. Después de la oración, el Profeta se aseguró de lo que había sucedido y aceptó que a esta persona se le permitiese circular libremente en la ciudad, a pesar de los problemas con su tribu. Toda la comunidad respetó la seguridad brindada por una mujer a un enemigo. Sólo podemos subrayar este acto de responsabilidad social de Zaynab en la mezquita frente a toda la comunidad. ¿Podríamos, actualmente, imaginar un acto de tal naturaleza en nuestras mezquitas modernas?

El Profeta fue explícito en cuanto a la obligación de la mujer de asistir a las asambleas, como lo prueba un célebre *hadith*:

“No prohiban a las mujeres la entrada a las mezquitas de Dios.”

Siendo la mezquita la sede y el centro político de la comunidad, implicaba, explícitamente, la participación de la mujer al lado de su hermano musulmán en lo que se refiere a las decisiones tomadas por el conjunto de la comunidad. Más que un lugar de culto, era un lugar de debate, de concertación y diálogo. Era un centro administrativo y político, la verdadera sede del poder ejecutivo político de la época.

Nada expresa mejor la traición al mensaje del Profeta que la actitud que tendrán las siguientes generaciones en cuanto al acceso de las mujeres a las mezquitas. De manera insidiosa, primero se ha confinado a la mujer a los espacios cerrados y, al interior de las mezquitas, se les ha retirado para excluirlas, finalmente, de la esfera activa de la sociedad. Exclusión de la mujer que se institucionalizará en la tierra del Islam hasta aparecer como una prescripción islámica irrevocable. Sólo recientemente se ha reabierto este espacio para aislarlas detrás de los muros y condenarlas al silencio y a una participación pasiva.

La dicotomía entre hombres y mujeres en las comunidades musulmanas es el resultado de esta traición al mensaje del Islam. La exclusión de la mujer de las decisiones religiosas, políticas, económicas y sociales es una gran tragedia para nuestra historia. Irónicamente, la ignorancia de las mujeres musulmanas sobre su pasado, su historia y sus derechos, es usada contra ellas, ya que se someten a una situación forzada por los acontecimientos históricos, cuando el Islam las incita a liberarse y someterse sólo a la voluntad del Creador y a Sus preceptos.

UN EJEMPLO ETERNAMENTE VIVO.

El ejemplo de Aisha y de tantas otras mujeres de esa época son de una actualidad increíble. El notable fortalecimiento de la religiosidad en nuestras sociedades debe integrar el factor primordial del *Islam femenino*, que enriquecerá la renovación del pensamiento musulmán. Apropiarse nuevamente

del Islam femenino de Aisha es contribuir, junto con el hombre musulmán, al renacimiento de este Islam con rostro “humano” que es la esencia de esta religión. Las mujeres musulmanas comprometidas tienen como única alternativa armarse de conocimientos religiosos para luchar contra esta discriminación justificada en nombre de la religión. Puesto que se utiliza la ignorancia de las mujeres de las ciencias religiosas para desacreditarlas, es necesario que las mujeres redescubran la historia para encontrar sus raíces en modelos de mujeres como Aisha.

Aisha y todas las otras mujeres, muestran como el sexo femenino no puede ni debe ser un impedimento para la emancipación religiosa, social o política como algunos pretenden. No se trata de entrar en una confrontación con los hombres, quienes son nuestros hermanos ante Dios. En el Islam no existe la obsesión de la rivalidad entre hombres y mujeres, siendo iguales ante Dios es, más bien, contrario a nuestros principios. Los mejores entre nosotros serán aquellos más fieles al espíritu de la Revelación. Ser fieles al espíritu de la Revelación, es recuperar para las mujeres el espacio de libertad que tenían en la época de nuestro noble Mensajero y que les ha sido usurpado con el tiempo, en forma hipócrita y despiadada.

Hay que actuar de tal manera, que el ejemplo de Aisha no sea una excepción en la historia del mundo musulmán sino que sea la norma. Una norma para todos, mujeres y hombres, ya que Aisha no es un ejemplo únicamente para las mujeres sino, sobre todo, para los hombres musulmanes. Deben estimular e incitar a sus hermanas en la religión a reivindicar sus legítimos derechos para que, juntos, puedan enfrentar los desafíos de la renovación del Islam en esta modernidad confusa y tan difícil de vivir para los creyentes.

Con este viento de reformismo religioso, las mujeres musulmanas tienen una oportunidad única de reafirmar sus derechos y su emancipación según sus referencias. No se pueden permitir faltar a esta cita con la historia. Este es, precisamente, el reto de las sociedades musulmanas de hoy, el de una lectura del Islam hecha también por las mujeres. Por mujeres realmente implicadas en todos los debates y que participarán masivamente en este movimiento de reforma en nombre de su fé, sus principios y su espiritualidad. Sólo tienen como alternativa reapropiarse este trabajo de memoria para recuperar el ejemplo de mujeres ilustres como Aisha y reinventar el derecho de ciudadanía del *fiqh*, actualmente acaparado completamente por los hombres.

Que Dios la asista en su misericordia.

Aisha rindió su último suspiro en la serenidad de Medina la tarde del décimo séptimo día de Ramadán del año 58 de la hégira, a la edad de sesenta y siete

años. Antes de morir pidió ser enterrada en el cementerio de Medina y que la oración fúnebre fuese dirigida por Abu Huaryra. Un fiel de la Tradición profética rogando por una guardiana de la Tradición. Nunca en la ciudad de Medina, cuna luminosa de la profecía, un funeral fue seguido por tanta gente. Miles de personas asistieron a la oración. En todas las esquinas de la ciudad se juntaron multitudes para un último adiós a la que fue madre de los creyentes por mandato Divino. Un último adiós a esta heredera espiritual del Profeta. Um Salama tuvo para ella esta última frase:

“En verdad ha partido quién fue la más amada del Mensajero del Islam.”

Una luz se apagó esa noche del mes sagrado, luz de conocimiento, sabiduría y abnegación. No obstante la insistencia de compañeros como Ibn Abbas, que le pidió permiso para enterrarla al lado del Profeta, su bienamado, ella rehusó. No se sentía digna de este último honor. Ella, el ser más querido del Profeta Mohammed , ella , a quien Dios exculpa en su santo Corán, ella que consagró toda su vida al Islam, fue modesta y humilde hasta su último suspiro. Deseaba que su última morada fuese con los otros musulmanes de la primera hora, conocidos o no, en el cementerio de Medina.

Permita Dios que el recuerdo de esta mujer, emblema de valor, piedad y ciencia, pueda renacer en nuestros corazones de creyentes y que nunca más caiga en la penumbra de la indiferencia que mata. Aisha murió hace catorce siglos, pero su lucha sigue viva y es la nuestra, más hoy que ayer.

Permita Dios que la memoria de una mujer como Aisha pueda contribuir a dar a las mujeres musulmanas de hoy en día el valor, la esperanza y la convicción del triunfo en esta vida y en el Más Allá y resucitar este Islam de igualdad, de sabiduría y de justicia como nos fue legado por el Profeta de Dios, que la paz y la bendición sean con él.

Permita Dios recompensar a Aisha, atribuirle Su Divina misericordia y otorgarle la Paz y la Clemencia en el Más Allá.

-
- 1.-Ella tiene derecho a ser juez en derecho civil pero no en derecho religioso.
 - 2.-D Ismet Eddine Karkar, *La femme á l'époque du Prophéte,Dar al-ghrab al-islami*, Beirut,1993,en árabe.p.154.
 - 3.-Ver el número y nombre de las mujeres que participaron en diferentes batallas al lado del Profeta en el libro *La femme á l'époque du Prophéte*, capítulo: *la femme et la jihad*.p.153-199.

- 4.-Todas las obras religiosas describen este evento en el que la protagonista fue Um Salama durante el tratado de al-hudaybiyya.
- 5.-Shaykh Al Jilani, *Al-ghunya, litalibi tariq al-haq*, al maktaba shabiya.p.45.

INDICE.

Preámbulo.

Nuestro mayor flagelo: la ignorancia.

INTRODUCCION.

Capítulo I. Una mujer en el amanecer del Islam.

Una vida en la intimidad de la revelación.

Una inteligencia cercana de la fé.

Piedad y generosidad sin limites.

Discípula del Profeta.

Capítulo II. Aisha entre las pruebas y las recompensas.

Aisha y “la gran prueba” o la historia de la calumnia.

Las enseñanzas divinas sobre el infortunio humano.

Aisha y los dones de Dios.

Un sueño revelador.

Aisha, fuente de favores divinos para la comunidad musulmana.

Y tantas otras virtudes...

Capítulo III. Aportación de Aisha a las ciencias religiosas.

En las ciencias coránicas.

La exégesis del Corán según el Corán

La exégesis del Corán según la Sunna o Tradición del Profeta.

La exégesis del Corán según las causas de la revelación.

La interpretación literal.

La interpretación del Corán según la *ijtihad*.

En las ciencias del *hadith*.

En la jurisprudencia islámica (*fiqh*).

Capítulo IV. Aisha y la codificación de la Sunna.

De la importancia de la Sunna.

Codificación de la Sunna.

El papel de Aisha.

Algunos ejemplos de las rectificaciones hechas por Aisha a los compañeros.

Capítulo V. Aisha y la política.

Sobre el derecho de sucesión de Ali Ibn Talib.

Aisha durante el reinado del Califa Muawiyya.

La batalla del camello o la prueba política.

Capítulo VI. Aisha, ejemplo viviente para las mujeres musulmanas.

El Islam o la revolución femenina en la época del Profeta.

Un ejemplo eternamente vivo.

Que Dios la asista en su misericordia.